

La misión de Manuel Montt y el Congreso de Lima de 1864

INTRODUCCION

INTENTAN estas páginas estudiar un capítulo de la Historia Diplomática de América: la gestión de don Manuel Montt como Ministro Plenipotenciario de Chile ante el Gobierno del Perú y en el Congreso Americano de Lima de 1864. Requiere ello dos tareas diferentes pero paralelas: relatar, con el detenimiento adecuado, la intervención del señor Montt en los sucesos que van de octubre de 1864 a febrero de 1865; y apreciar y analizar los problemas que en esa oportunidad se debatieron.

Los documentos fundamentales sobre la citada Asamblea de Plenipotenciarios se hallan en el Tomo I de "Congresos Americanos de Lima" (Lima, 1938); y el prólogo a esta recopilación, de mi maestro el Dr. Alberto Ulloa, constituye —en su parte pertinente— una insuperable exposición e interpretación crítica, de carácter general, de dicha conferencia. Este ensayo no vuelve pues (porque tal empeño sería innecesario) sobre el tema en su totalidad, sino sólo quiere ampliar la información sobre algunos de sus aspectos, de acuerdo con el propósito más arriba expresado, y a base de documentos inéditos chilenos y peruanos.

ANTECEDENTES

En vista de la alarma que produjeron la intervención franco-anglo-española en México, la "reversión" de Santo Domingo y la presencia, en 1863, de una flota de S. M. C. en el Pacífico, había invitado el Gobierno de Lima, por circular de 11 de enero de 1864 —suscrita por su Ministro de Relaciones Exteriores, don Juan Antonio Ribeyro— a los Estados que podían

sentirse amenazados por tales acontecimientos, a un Congreso anfictiónico. Las aprensiones y la iniciativa peruana fueron justificadas, al poco tiempo, por la toma de las Islas de Chincha, el 14 de abril de 1864, por la escuadra española al mando del almirante Luis Hernández Pinzón, después de un incidente entre el señor Eusebio de Salazar y Mazarredo y el Gobierno peruano, que se negó a admitirlo en calidad de Comisario Regio, con lo que se creó el grave problema jurídico y político que afectaría a toda la América Latina.

Chile desde el primer momento tomó parte activa en el empeño de resolver el conflicto, lo que se manifestó en la Circular de su Canciller, don Manuel Antonio Tocornal, de 4 de mayo de ese año, y en las gestiones del Encargado de Negocios en Lima, don José Nicolás Hurtado¹; política que se dirigía a apoyar al vecino agredido pero sin solidarizarse totalmente con él. Por su parte, el punto de vista peruano era abstenerse de cualquier negociación con España, mientras no se restableciera el *status* anterior al 14 de abril, lo que el Gobierno procuraba, ya buscando los buenos oficios de una potencia extracontinental, ya reclamando de la injuria sufrida por órgano de su Cónsul en Madrid (que se extralimitó en sus funciones abriendo negociaciones sin tener instrucciones para ello). Para que tal intento tuviera buen éxito requería la mancomunidad de los países sudamericanos, y en especial de Chile. Esta diversidad de criterios, a la que se añadieron algunos malentendidos, llevó a un enfriamiento de las relaciones entre ambos Estados, lo que indudablemente significó un grave quebranto para la causa de Amé-

¹ Ver Alberto Wagner de Reyna, La toma de las Islas de Chincha y las relaciones peruano-chilenas, Santiago de Chile, 1954.

rica. Un alivio en esta tensión fué la renuncia del Gabinete peruano presidido por el Canciller Ribeyro, y su sustitución por el Ministerio Costas, en que don Toribio Pacheco tenía la Cartera de Relaciones Exteriores, así como el anuncio del nombramiento de don Manuel Montt como Ministro de Chile en el Perú.

Gracias a don Rafael Vial, antiguo piplio avecindado en Lima y activo y sincero partidario de la amistad de ambos pueblos, se estableció una interesante correspondencia entre dicho político peruano y don Antonio Varas, ex Canciller de Chile y de mucha influencia en su país². La inició el señor Pacheco, quien en carta de 20 de agosto de 1864, le decía: "Por lo que toca a mis honorables colegas y a mí, puedo asegurar a usted que abrigamos los más cordiales sentimientos de buena voluntad y armonía hacia Chile y que nada nos sería más sensible que vernos alejados de él en los graves acontecimientos de que es teatro la América"³. Al responderle, el señor Varas subraya el significado de la designación del señor Montt para representar a Chile ante el Gobierno de Lima y el Congreso de Plenipotenciarios, y añade: "Al elegir a un ciudadano que por sus principios, por su experiencia en los negocios públicos, y por su saber, ocupa un lugar tan distinguido en el país, se deja entender bien claro cuánta importancia se da a la cuestión y cuánto interés se tiene por contribuir a darle una solución honrosa"⁴. En efecto, el reemplazo del Encargado de Negocios, Hurtado, por un Enviado Extraordinario, que a esta calidad añadía la de haber sido Presidente de la República en dos períodos consecutivos y el prestigio personal que justamente le adornaba, puso de manifiesto el deseo del Gobierno de Chile de mejorar las relaciones con el Perú y de colaborar en un arreglo satisfactorio del diferendo con España.

El nombramiento de don Manuel fué recibido en el Perú con especial beneplácito⁵ y en círculos chilenos se conjeturó que su influencia en Lima sería muy apre-

ciable. El señor Vial avanzó hasta decir que "si quiere gobernará el Perú". "Estando aquí un hombre como el señor Montt, Chile le señalará al Perú la línea de conducta que deba seguir y la seguirá sin vacilar". El Plenipotenciario chileno hubiera podido intentar actuar a base de tan desorbitados supuestos, pero con gran tacto y discreción mantuvo —como veremos— aquel justo medio que es propio del verdadero diplomático.

El Gabinete, cuyo Ministro de Relaciones Exteriores era el señor Pacheco, representaba un movimiento de renovación frente al anterior, que había sido acusado y derribado en las Cámaras por su vacilante política en la cuestión española; y contaba, pues, con el apoyo de éstas y de la opinión pública. Sin embargo, vió entrabada su acción por los antagonismos de los partidos políticos y de la imposibilidad de realizar una reforma administrativa que eliminase hábitos abusivos y permitiese crear, con prescindencia del guano, las rentas necesarias para hacer frente a la situación bélica⁶. Estos mismos propósitos inspirarían después la Dictadura del coronel Prado (surgida de la revolución contra el régimen del general Pezet, y en rechazo del Tratado de 29 de enero de 1865, de que después hablaremos), de la cual sería Canciller el propio señor Pacheco.

Durante cuatro meses de inacción, tanto en lo relativo a aprestos navales cuanto en materia diplomática que se reprochaban al Gabinete derribado, el prestigio del Perú había sufrido un serio menoscabo en Chile, pues en este país se había llegado al convencimiento —que posteriormente no se disiparía— que la política de la Cancillería limeña era de duplicidad, cuando, en realidad, sólo pecaba de indecisa e inadecuada al fin propuesto. Y este "clima" había sido propicio para que se produjesen "incidentes desagradables" entre ambos Gobiernos.

Antes de entrar el señor Pacheco al Ministerio creía que, pese a ellos, sería fácil de lograr una estrecha unión entre Perú y Chile; pero al asumir la responsabilidad de la Cartera quedó "desvanecida mi (su) ilusión"⁷. Como opositor había visto don

² Publicada, así como la correspondencia entre Montt y Varas y otros documentos conexos en la Revista Chilena, Santiago de Chile, año XII, N.ºs 95-96, marzo-abril 1928, págs. 171-240, y N.º 97, mayo de 1928, págs. 494-549.

³ Ibid., pág. 180.

⁴ Carta de Antonio Varas a Toribio Pacheco, Santiago, 1.º de septiembre de 1864. Ibid., pág. 181.

⁵ Carta de Rafael Vial a Antonio Varas, Lima, 11 de agosto de 1864. Ibid., pág. 176.

⁶ Carta de Toribio Pacheco a Antonio Varas, Chorrillos, 26 de noviembre de 1864. Ibid., págs. 215-216.

⁷ Carta de Toribio Pacheco a Antonio Varas, Lima, 20 de septiembre de 1864, Ibid., pág. 186.

Toribio con ojos críticos la situación en que el Gabinete Ribeyro había colocado al país; después, desde la Cancillería, tuvo que reconocer que "la situación proviene, en gran parte, de las circunstancias en que se encontraba el Perú cuando de improviso fué acometido por la escuadra española"⁸. Ante todo se cerraron las puertas de la nación en que esperaba encontrar recursos bélicos: los Estados Unidos⁹. "A pesar de esto, acaso los elementos materiales habrían sido ventajosamente compensados por el elemento moral, esto es, el apoyo eficaz y decidido de las demás Repúblicas Sudamericanas, por su resolución de seguir el impulso que le diere el Perú. La República de Chile era la llamada a tomar la iniciativa... Pero, lejos de eso, el señor Covarrubias se mostró reservado y desde sus primeras conferencias con nuestro Ministro Plenipotenciario reveló que la política del Gabinete de Santiago no sería ni la que hacía esperar fundamentalmente la circular del señor Tocornal. Le hicieron cargos al Perú por no haber hecho lo que no podía hacer en el estado indefenso y de aislamiento en que se encontraba. El señor Covarrubias llegó a manifestar claramente que el Gobierno de Chile consideraba la cuestión española como puramente privada: como cuestión de dinero. El Perú debió, pues, considerar que le era excusado buscar en el Gobierno de Chile el apoyo eficaz con que tenía la esperanza de contar para hacer frente a sus enemigos"¹⁰.

El señor Pacheco se solidariza así, punto por punto, con la posición de su antecesor en el cargo, Don Juan Antonio Ribeyro¹¹, en lo que respecta a la actitud asumida por Chile, y aparte de esto, en tesis general, hace suyo el punto de vista de él: ningún avenimiento es posible con España sin la desocupación previa de las Islas. En conse-

cuencia da instrucciones al Ministro del Perú en Francia en el sentido de que ni el Gobierno peruano ni sus agentes tomen iniciativas directas con el Gabinete de Madrid, o acepten proposición alguna o entren en arreglos —es decir, negociaciones— mientras no "preceda previamente la desocupación de las Islas y la correspondiente satisfacción"¹².

Para este efecto, y como ya apuntamos, el Gabinete que encontraría en funciones el señor Montt al llegar a Lima, y su Canciller, deseaban vivamente un acercamiento con Chile¹³ disipando los anteriores motivos de alejamiento, y considerando que su misión contribuiría eficazmente a ello. Su inicio se realizó, pues, bajo los mejores augurios.

UN EX PRESIDENTE SE HACE CARGO DE UNA PLENIPOTENCIA

El plenipotenciario que Chile enviaba al Perú era un político pelucón de fama continental, personalidad recia y alta jerarquía moral. Nacido en 1809, fué profesor y luego rector del Instituto Nacional, de donde lo llamó Don Diego Portales a ocupar —a sus órdenes— la oficialía mayor del Ministerio del Interior, cargo en que le cupo participar en el aplastamiento del motín de Quillota —1837— en que asesinaron a su ilustre jefe. Más tarde, entró en la magistratura, y llegó a fiscal y ministro de la Corte Suprema. Diputado nacional, elegido Presidente de su Cámara en 1840, el mismo año pasó a ser *Premier* en las postrimerías del Gobierno de Prieto. Varias veces Ministro (inclusive de Relaciones Exteriores, que en aquella época estaba unido a Gobierno Interior) en la administración Bulnes, fué nuevamente elegido diputado en 1848, y en 1851 Presidente de la República. "Dieciséis años tan sólo —comenta Don Agustín Edwards— tardó Montt en recorrer el camino azaroso de la vida pública desde el cargo de oscuro maestro escolar hasta el pináculo de la jefatura suprema"¹⁴. Y en ella demostró —durante los diez años de su doble

⁸ *Ibid.*, pág. 185.

⁹ Véase también el acta del 15 de octubre de 1864 del Congreso de Plenipotenciarios de Lima.

¹⁰ Carta de Toribio Pacheco a Antonio Varas, Lima, 20 de septiembre de 1864. *Revista Chilena*, año XII, N.os 95-96, págs. 185-186. (Ministro peruano era el General Vivanco; el señor Covarrubias había sustituido al señor Tocornal en el Ministerio de Relaciones Exteriores de Chile; la cuestión de dinero se refiere a las reclamaciones por la deuda española, que se arrastraba desde la Independencia, y que se acumulaba a los demás cargos que el Gobierno de S. M. C. hacía al Perú).

¹¹ Lo hace también en el incidente con J. N. Hurtado, ver Hurtado "La Legación de Chile en el Perú", Santiago, 1872, págs. 210 y sigs.

¹² Oficio de Toribio Pacheco al Ministro del Perú en Francia, Lima, 13 de septiembre de 1864, Anexo I.

¹³ Carta de Vial a Antonio Varas, Lima, 20 de agosto de 1864, *Revista Chilena*, año XII, N.os 95-96, pág. 178.

¹⁴ Agustín Edwards, Cuatro Presidentes de Chile, 1841-1876, Santiago, 1932, tomo I, pág. 51.

período— las excepcionales condiciones de su carácter. Distante y severo; carecía de brillo, sobrábale energía y laboriosidad; mezcla de preceptor y de juez, jamás improvisaba; de principios inflexibles no le importaban ni la calumnia ni el halago; implacable con el malvado, bondadoso con quien necesitaba auxilio; Catón más admirado que querido; sin sentido del humor ni arranques geniales ni anécdotas sabrosas, pero justo, leal y honrado con Dios, con los demás y consigo; de suerte que, pese a las resistencias que despierta tal contextura espiritual, se reconocía en él al hombre superior. Al asumir su puesto en Lima contaba, pues, el señor Montt con 55 años de edad, una experiencia humana y política de primer orden y un prestigio deslumbrante y sólido como un monumento de mármol.

Este personaje aparecía en la escena internacional de la Ciudad de los Reyes cuando la política peruana presentaba un cuadro de disolución crepuscular, y la riqueza del guano convertía en volutas rococós las líneas clásicas de la organización que diera el Mariscal Castilla a su patria. El panorama era el siguiente: De un lado, la oposición, desenfrenada en su campaña de prensa, había zaherido al Gobierno acusándolo de inepticia en el manejo de la cuestión española; del otro, sostenía éste, por medio del Canciller Pacheco, una polémica con el de S. M. C. de la mayor importancia para ganar la opinión mundial sobre el conflicto. La agitación de los limeños por los lances diplomáticos era en función de la política interna, y las soluciones querían buscarse a través de una modificación en este campo, lo que llevaba a apartar la atención pública de los necesarios pertrechos de guerra. Denuncias de traición y de peculados; airadas protestas de propios y extraños por la situación que se hacía insostenible; todo se complicaba de modo que las dificultades internas y externas se entrababan en la mente de gobiernistas y opositores, y parecían irremediables dentro de todas las fórmulas ministeriales. Es mérito de Don Toribio Pacheco haber fijado, pese a estos contratiempos, el punto de vista peruano, y refutado los argumentos de su colomboño y colega el secretario de Estado español, Don Joaquín F. Pacheco, logrando que la balanza de la conciencia internacional se inclinara hacia su lado, triunfo que hubiera podido llevar por lema la frase lapidaria de censura al

Gobierno matritense del *Times* de Londres: *The European and American public has been scandalized by what appears a most unprovocated outrage on an unoffending State*¹⁵.

El Gobierno chileno decidió revestir la misión de su eminente mandatario con el debido decoro, y para el viaje a su destino puso a su disposición¹⁶ la corbeta "Esmeralda", que arribó felizmente al Callao el 23 de septiembre de 1864¹⁷. Una semana más tarde, el 30, presentaba el Ministro sus Credenciales al Presidente del Perú, el General Don Juan Antonio Pezet¹⁸.

Cabe aquí, en el umbral del relato de la Misión del señor Montt, esbozar cuáles eran las posiciones de cada una de las partes —España, Perú y Chile— en el conflicto que motivaba su presencia en Lima.

El Gobierno de S. M. C. había retirado la doctrina de la reivindicación de las Islas de Chincha, invocada por los señores Pinzón y Salazar, pero sin embargo retenía esa parte del territorio peruano, y manifestaba que continuaría haciéndolo hasta que el Gabinete de Lima diera explicaciones por los atentados de que durante su reciente viaje a Europa se quejaba este último, así como del intento de prisión de que en el Callao fuera objeto su secretario. España no acusaba al Perú de estos hechos, pero sostenía que "no cabe duda que hay motivos para exigir de éste que lo(s) rechace por su parte, y que proteste de su inocencia, dando sobre ellos explicaciones satisfactorias".

En consecuencia, el Secretario de Estado de S. M. C., había entregado al señor Moreyra, Cónsul peruano en Madrid, y reiterado por circular a sus agentes en el exterior, las siguientes condiciones para un arreglo y devolución de las Islas:

a) Desaprobación por el Perú del intento de prisión del secretario del señor De Salazar, y destitución de las autoridades responsables;

b) Declaración de que su Gobierno no ha promovido los atentados contra éste, ni participado en ellos;

c) Recepción en Lima de un Comisario

¹⁵ The Times, London, 24 de septiembre de 1864, apud Davis, *The Last Conquistadores*, pág. 105.

¹⁶ Oficio N° 13, de Montt a la Cancillería chilena, Lima, 8 de octubre de 1864.

¹⁷ Oficio N° 6, de Montt a la Cancillería chilena, Lima, 24 de septiembre de 1864.

¹⁸ Oficio N° 7, de Montt a la Cancillería chilena, Lima, 5 de octubre de 1864.

Regio, para reclamar que se administre justicia en la causa de Talambo;

d) Envío de un Ministro peruano a Madrid para firmar "con completa buena fe" un tratado con España ¹⁹.

Frente a esta pretensión del Gobierno de S. M. C., la posición peruana puede sintetizarse en los siguientes puntos:

a) Protesta por el hecho de que fuerzas españolas retuvieran las Islas de Chíncha, después de haber sido desaprobado por el Gabinete matritense el principio en virtud del cual habían sido secuestradas, lo cual trataba éste de cohonestar, alegando satisfacciones pendientes por atentados contra el señor De Salazar (atentados que, por lo demás, no estaban probados, y que después serían desmentidos o reducidos a sus verdaderas proporciones por la declaración del propio secretario particular del Comisario —el italiano Cerruti, sin pasaporte español, ni nombramiento oficial para el cargo— y del capitán del buque en que viajó el señor De Salazar).

b) Rechazo de la petición de explicaciones por actos que no se le imputaban.

c) Comprobación de que el retiro de las tesis reivindicacionistas, y la retención de las Islas a título de prenda para exigir explicaciones por supuestas ofensas a un diplomático daban a esta medida del Gobierno español el carácter de un desproporcionado acto de fuerza (que de paso tendía a restar a la causa del Perú su resonancia americana).

d) No aceptación de las injuriosas propuestas transmitidas al Cónsul en Madrid, sino, por lo contrario, exigencia de un desagravio de las injurias sufridas, consistente en la desocupación de las Chinchas y el salud al pabellón nacional ²⁰.

Entre ambos extremos debía estimular el señor Montt un arreglo satisfactorio y honroso, que alejase a Chile de la eventualidad de verse envuelto en un conflicto,

¹⁹ Esta posición está fijada por el discurso del señor Pacheco en el Senado español de 21 de junio de 1864 (Aranda, Colección de Tratados, tomo VI, Lima, 1896, págs. 349-64); en la circular del mismo de 24 de junio (Ibid, págs. 371-76), y en las bases propuestas por él (Ibid, págs. 391-2).

²⁰ La posición peruana está fijada en las Circulares de 13 de agosto de 1864 (Aranda, ob. cit., págs. 365-68); 17 de agosto (Ibid, págs. 368-70); y 23 de agosto (Ibid, págs. 383-91); y en la Ley de 9 de septiembre del mismo año (Ibid, pág. 433). Los antecedentes de esta ley y las razones en que se funda la posición peruana están expuestas en la Circular del Canciller Pacheco de 11 de septiembre de 1864. Anexo II.

to, para lo cual había de ajustarse a las instrucciones que le fueron comunicadas por oficio de 10 de septiembre: en él se significaban las ventajas de una solución pacífica de la disputa, que correspondería al Plenipotenciario chileno prudentemente insinuar al Gobierno de Lima, siempre que no implicase condicionés humillantes. Pero si tal no fuere de inmediato factible, había de dar a entender que si el Perú deseaba el apoyo de Chile —por lo pronto moral y más tarde quizá material— debía revelar claramente sus intenciones y marchar en armonía con su Gobierno, que se encontraba en la necesidad de proceder con cautela en vista de su amistad con España, que no podía prematura e inútilmente perderse. Para el caso que tal aconteciera —ya que no era imposible que la situación existente llevase a una guerra con la antigua Metrópoli— era conveniente sondear las intenciones de los demás países americanos. Y textualmente añadía el documento: "Si sus disposiciones no fueran favorables a la causa peruana, si el Perú se viese abandonado a sus propios recursos, bien comprende US. cuan grave sería la resolución que hubiera Chile de adoptar. Antes de tomar ninguna, deberíamos saber a punto fijo hasta dónde podríamos contar con la energía del Gobierno y del pueblo peruanos, con sus elementos de guerra, en armas, hombres, naves y dinero, con la solidez y firmeza de una alianza ofensiva entre los dos países. A este respecto, el Gobierno se remite al celo y delicado tacto de US. para obtener informes seguros y completos".

Bases aceptables, según el Gabinete santiaguino, para un acuerdo eran las siguientes:

a) Desocupación de las Islas de Chíncha por la escuadra de S. M. C.

b) Saludo a la bandera peruana por ella.

c) Envío de un Ministro peruano a Madrid para tratar de las reclamaciones pendientes (con excepción del caso de Talambo).

d) Aceptación por parte del Perú de la posible exigencia de recibir a un Comisario Regio.

Al señor Montt no le pareció suficientemente explícito este pliego de instrucciones, y antes de partir, y por oficio del 13 de septiembre ²¹ pidió que se le aclararan algunos puntos:

²¹ Oficio N° 4.

1. Si el apoyo de Chile al Perú dependía de que este país marchara de acuerdo con aquél, era "natural también que el Gobierno peruano quisiera saber hasta qué punto le apoyará Chile para arreglar su propia conducta", de modo que Don Manuel encontraba conveniente que su Gobierno determinara con mayor precisión el apoyo que prestaría al Perú y los casos en que éste se produciría.

2. Si había de sondear la disposición de los demás países, era imposible guardar reserva sobre la propia posición. "Así como Chile desea conocer las miras de los demás Estados sobre la cuestión hispano-peruana, ellos también desean conocer las de Chile", recordaba el plenipotenciario.

3. En el supuesto de un ultimátum español, si el Gobierno de Lima se dirigía al señor Montt "manifestándole que estaba resuelto a rechazar las proposiciones si Chile le prestaba su cooperación, y que sólo se sometería a la humillación en el caso contrario" ¿qué debía responder?

4. Por fin, estaba el debatido problema del saludo a la bandera peruana (requisito que causaba a los españoles la mayor dificultad) ¿era él, en opinión de la Cancillería del Mapocho, *conditio sine qua non* del arreglo?

El día 15 respondía el Canciller Covarrubias, evadiendo en algo las preguntas concretas, que de ninguna manera había el plenipotenciario de impulsar al Perú a un extremo, alentándolo con la esperanza de la cooperación chilena. En caso de un ultimátum, debía el señor Montt de comenzar por protestar, de acuerdo con los demás Ministros extranjeros acreditados en Lima, y en caso de insistencia del Jefe de la flota española decidir Don Manuel qué partido tomar. En vez de la respuesta aclaratoria solicitada se cargaba sobre sus hombros la más grave responsabilidad, con esta frase sibilina: "Dejamos a usted, en este caso, una libertad de acción tan completa como delicada". ¡Dichosa edad y siglos dichosos aquéllos a quienes los antiguos pusieron el nombre de dorados, en que los plenipotenciarios tenían en sus manos el destino de los pueblos!

LA CUESTION PERUANO-ESPAÑOLA

Desde su llegada a Lima, trató el señor Montt de activar —por intermedio de Don Toribio Pacheco— la solución del conflicto pendiente entre el Perú y España y de pro-

mover que el Gobierno saliera de la inacción en que hacía medio año se encontraba, y que en los dos meses que llevaba el Gabinete Costas poco se había modificado, pues las naves de S. M. C. seguían en las Islas recibiendo víveres de Pisco y correspondencia por los vapores de la Mala²². Pero pronto dimitió el Ministerio, y el Presidente Pezet llamó al General José Rufino Echenique —Presidente de la Cámara de Diputados— para que constituyese uno nuevo, en el que se pensó que participarían el Mariscal Castilla, Presidente del Senado, y otras personalidades de significación nacional. Fracasado este intento, se llegó finalmente a un Gabinete ultra conservador, sin arraigo en las Cámaras ni apoyo en la prensa, presidido por don Evaristo Gómez Sánchez, y con Don Pedro José Calderón por Canciller.

Mientras tanto recurrió el señor Montt a los plenipotenciarios de Bolivia, Colombia, Argentina y Venezuela, a quienes reunió en su casa de modo informal, para encarar los medios conducentes al fin indicado. Hubo varias sesiones²³, pero sólo a partir de la del 15 de octubre —a que ya asistió el delegado peruano Don José Gregorio Paz Soldán— se comenzó a protocolizar los debates; y en esta última se acordó pedir al Ministro de Relaciones Exteriores una conferencia que ilustrara sobre la política del Gobierno de Lima. No se puede ocultar que desde este primer contacto con el Canciller Calderón, que se realizó "dentro de formas parecidas a una amistosa interpelación parlamentaria"²⁴, se nota en los plenipotenciarios cierta desconfianza, despertada por la manera en que el asunto de las Islas era llevado por el Gobierno del Perú y que se haría patente en la intervención de Don Justo Arosemena, Ministro de Colombia, quien "examinando el significado de los tres Ministerios que se habían sucedido en la gestión de la cuestión de Chincha, creyó traslucir en S. E.

²² Montt a Varas, Lima, 19 de octubre de 1864, Revista Chilena, año XII, N.os 95-96, pág. 191.

²³ Ibid. En carta particular de Lima, 17 de octubre de 1864, dice Montt a Carlos Lamarca: "Yo he hecho lo posible para que las cosas salgan de esta situación, y sin Ministro de Relaciones Exteriores con quien entenderse, nos estamos conviniendo y concertando los plenipotenciarios de las Repúblicas Americanas con este propósito. Espero que no pase mucho tiempo sin que resulte algo decisivo".

²⁴ Congresos Americanos de Lima, I, prólogo, pág. CXX.

el señor Presidente de la República, por su significación política, un pensamiento propio que no es el más adecuado quizá para llegar a resultados de que los Representantes de las otras secciones americanas hubiesen de ser solidarios”²⁵. O, como dice el futuro Presidente de Chile y a la sazón Segundo Secretario de la Legación chilena, Don José Manuel Balmaceda: “Tengo para mí que las miras del señor Pezet y sus Ministros Calderón y Gómez Sánchez difieren profundamente de las del señor Montt y sus colegas”²⁶.

Es pues, indudable que desde el primer momento existió una latente tirantez entre el Congreso americano y el Gobierno peruano en lo relativo a la cuestión española, que coloca la colaboración de ambos y las medidas que cada cual había de tomar bajo el signo del inconfesado deseo de salvar o deslindar posibles responsabilidades. Hay que reconocer, sin embargo, que pese a este incómodo ambiente, se afirma la noble intención, por ambos lados, de resolver el conflicto en forma digna para el Perú y América. Los diversos acontecimientos y acuerdos diplomáticos de esos días sólo son cabalmente explicables si se tiene presente esta compleja situación psicológica.

La conferencia con el señor Calderón se efectuó el 24 de octubre y en ella los plenipotenciarios preguntaron en sustancia:

1º ¿Negocia el Perú con España? A lo que respondió el Ministro:

“Que el Gobierno del Perú no tenía pendientes negociaciones de paz con la España, ni directas ni indirectas; que lo que había podido motivar la sospecha de que existieran, eran las instrucciones que, con fecha 13 de septiembre último, se habían dado al Ministro Plenipotenciario del Perú en Londres y París, diciéndole que, en caso de que los representantes de España en esas Cortes le manifestasen deseos de ver terminada honrosamente la actual cuestión, y tuviesen poderes de su Gobierno para hacerlo, quedaba él, por su parte, autorizado para celebrar un convenio preliminar *ad referendum* que sería cumplido por el Perú, cuando los agentes españoles en virtud de órdenes de su Gobierno desocupasen las Islas y repusiesen las cosas al

estado en que se hallaban antes del 14 de abril”²⁷.

Es menester considerar con relación a esta respuesta lo siguiente:

a) Ella implica una ligera variación del punto de vista peruano, que anteriormente no aceptaba entrar en negociación alguna antes que la flota española desocupara las Islas; ahora se admitía la posibilidad de un convenio preliminar *ad referendum*, que se haría efectivo cuando se realizase la entrega del territorio secuestrado, con lo que la posición peruana se acercaba —aunque sin confundirse con ella— a una sugestión anterior del señor Hurtado, pues si bien se negociaría sin haberse producido la devolución de las Chinchas, ésta no sería materia del convenio.

b) De otro lado no se puede negar que si es verdad que no hay en el oficio del 13 de septiembre instrucciones de abrir negociaciones directas, y en caso que fueran entabladas por agentes del Gobierno español, no tendrían validez hasta que se hubiera producido la satisfacción previa deseada, dan ellas pábulo a que se presume lo contrario, por personas interesadas (por razones políticas) en esta falsa interpretación, o que desconfiasen del proceder del Gabinete de Lima, o consideraran la diferencia entre uno y otro extremo como sutileza irrelevante.

c) Se podría preguntar a qué se debió que el Gobierno de Lima se valiera de un expediente tan susceptible de errada interpretación —y considerado equívoco o por lo menos desprovisto de franqueza por amigos y enemigos— y no se decidiera por un camino más claro: o entablar negociaciones o emprender hostilidades. Lo primero habría sido rechazado por la opinión pública —tachándolo de deshonesto—, y el Gobierno no se atrevió a enfrentarla²⁸. Lo segundo era arriesgado, pues no se podía contar con probabilidades de buen éxito.

d) El temperamento asumido por el Gobierno peruano, justificable en los primeros meses del conflicto (en que confiaba en una desautorización por parte del Gabinete de Madrid de la acción de sus agentes en el Pacífico), se presentaba, después,

²⁵ Acta de la sesión del 15 de octubre de 1864.

²⁶ Carta a Antonio Varas, Lima, 4 de noviembre de 1864, en Revista Chilena, año XII, N.os 95-96, pág. 210.

²⁷ Acta de la sesión del 24 de octubre de 1864. Véase el oficio en referencia, que fué comunicado a los Plenipotenciarios, en el Anexo I.

²⁸ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N.º 21, de 19 de noviembre de 1864.

a todas luces ineficaz, pues ya no había fundamento alguno para esperar una satisfacción espontánea del Gobierno español, y por lo contrario, se creaba una situación perjudicial, de amenaza a América, y —como opinaban los plenipotenciarios— capaz de hacer concebir en España planes más vastos contra el Perú.

2º ¿Tiene el Gabinete el propósito de negociar con España? La respuesta fué negativa, pues no se creía el Gobierno de Lima en el caso de tomar la iniciativa de un arreglo. Con ello entendieron los plenipotenciarios que no se variaría la política hasta entonces seguida —y reputada ineficaz— lo que necesariamente habría de llevarlos a buscar por su cuenta los remedios que creyeran oportunos.

3º ¿Se han insinuado mediaciones de Inglaterra o Francia? Informó el Ministro que lo propuesto por el Gabinete de Londres era inaceptable y que el de las Tulle-rias se había negado a intervenir.

4º ¿Cuáles son los designios del Perú para poner término a la cuestión? ¿Con qué elementos marítimos cuenta? ¿Cuándo estarán listos para ser empleados? Respuesta: Se procederá de acuerdo con lo expuesto en la circular del 16 de octubre, es decir, en cumplimiento estricto de la ley de 9 de septiembre, cuya interpretación da dicho documento con las siguientes palabras: "Esa ley quiere la guerra para reivindicar nuestra propiedad y castigar las ofensas hechas al honor nacional, en el momento mismo en que el Poder Ejecutivo tenga completos los aprestos que hará siempre con la mayor celeridad, hasta su terminación. Esa ley quiere que se acepte la paz en el punto en que sea ofrecida bajo condiciones honrosas, antes o después de que hayan comenzado las hostilidades"²⁹. Si España presentaba un ultimátum incompatible con el honor nacional, rechazaría el Perú la fuerza con la fuerza y en último extremo protestaría de la violencia que se le hiciera. En el término de un mes estarían listos los monitores "Loa" y "Victoria" y la fragata "Callao".

5º ¿Son buenas las posibilidades de éxito en un encuentro con la escuadra española? Sí, si no son aumentadas las fuerzas de ella. (Como se verá después, ni estuvieron listas las naves dentro del término fijado, ni tenían posibilidades de batir a la flota

de S. M. C., a pesar de haber perdido ésta un buque).

6º ¿Qué recursos económicos tiene el Perú? El Ministro explicó los problemas hacendarios del país.

A su vez el señor Calderón presentó a los plenipotenciarios dos interrogaciones:

1º ¿Prefieren un avenimiento honroso a la guerra? La respuesta fué afirmativa.

2º ¿Los Gobiernos representados auxiliarían al Perú en caso de hostilidades? La respuesta fué igualmente afirmativa, pero condicionada a que la cuestión conservase el carácter americano que tenía.

Lógica consecuencia de esta contestación fué que el Ministro expresara que en lo sucesivo actuaría de acuerdo con los plenipotenciarios (para conservar el carácter continental del problema), temperamento que aceptaron.

El Congreso Americano se veía, pues, así abocado —como dice el Dr. Ulloa— a trabajar en dos campos diferentes, aunque conexos: "uno de ellos era el conflicto vivo entre el Perú y España, cuya prolongación y cuyas derivaciones parecían conducir a una solidaridad activa, diplomática y militar de las naciones de América. Otra era el de las afirmaciones doctrinarias y de las concertaciones jurídicas para dar una estructura, no ocasional sino permanente, a la solidaridad americana"³⁰.

Pero el deslinde conceptual de esta doble gestión no era del todo claro. Don Manuel informaba de ello a su Cancillería en los siguientes términos:

"Los Plenipotenciarios americanos acordaron, desde el principio, tratar previamente la cuestión española en su carácter de Ministros acreditados cerca de este Gobierno. Después han continuado ocupándose en ella sin definir bien el carácter en que lo hacen y, por mi parte, he aceptado esta especie de indecisión porque no perjudicaba al objeto que me proponía y evitaba dificultades de otro género. Los Plenipotenciarios de los Estados Unidos, de Venezuela y Colombia, querían intervenir en el conflicto español sólo en virtud del mandato que tenían para el Congreso americano, pues de otra manera no se consideraban autorizados para ello; y si al principio parecieron ceder en esta exigencia, no dejaban de insinuarla en las oportunidades que se presentaban. El plenipotenciario ar-

²⁹ Aranda, ob. cit., tomo VI, pág. 435.

³⁰ Congresos Americanos de Lima, I, pág. CXIX.

gentino, por su parte, no podía obrar como miembro del Congreso para el que no estaba acreditado. El representante del Ecuador tiene poderes sólo para el Congreso y no para el Gobierno peruano. Definir claramente el carácter en que se obra es excluir a algunos de estos Ministros y, por consiguiente, la representación de alguna de las Repúblicas. Prefiriendo la sustancia a la forma, me ha parecido suficiente que quede establecido que la cuestión española se tratará siempre con preferencia a los asuntos generales de la competencia del Congreso.

"No abrigo esperanza de que el Ministro de Estados Unidos de América tome parte en la cuestión española; pero no reputo difícil inclinar el ánimo del Brasil en este sentido; y la ilustración y sentimientos de su representante en ésta lo dejan esperar. Para lograr este resultado, que es ciertamente de alta importancia, convendría dirigirse a aquel Gobierno, como lo insinué a VS. en otra ocasión, y la gestión sería de mejor éxito obrando de acuerdo con el Gobierno argentino"³¹.

CORRESPONDENCIA CON EL ALMIRANTE PINZON

El señor Calderón había pasado dos circulares al Cuerpo Diplomático residente en Lima, una el 16 de octubre —a la que ya nos referimos—, y otra, el 19 del mismo mes (destinada a precisar la proyección continental de la toma de las Islas de Chíncha), que fueron contestadas por don Manuel Montt, de manera reservada". Como la línea de la política del Gabinete de Lima —expresada en ellas y en la conferencia del 24 de octubre— no le parecía acertada, buscó otro medio de aclarar la situación y evitar una guerra que envolviese a las naciones representadas en la Conferencia; y éste fué propuesto por él en la sesión del 27 de octubre: sugería el delegado chileno que el Congreso se dirigiese al Almirante Pinzón, intimándolo para que "desocupara las Islas y las restituyese al Perú en la manera correspondiente a los derechos y dignidad de esta República". Antes de tomar un acuerdo, y a solicitud del mismo plenipotenciario, se resolvió oír nuevamente al Ministro de Relaciones Ex-

teriores, quien concurrió a la sesión del día siguiente³².

En ella expuso nuevamente el señor Montt su proyecto y señaló que la uniformidad de los países sudamericanos que hasta ahora sólo se había manifestado separadamente, podría producir efecto saludable en el ánimo del Almirante. El señor Calderón aceptó el expediente después de declarar que no estarían listas antes de un mes las fuerzas navales que, para atacarlo, se preparaban. Hizo depender, sin embargo, su aprobación definitiva de la del Consejo de Ministros, que se proponía obtener. El día 29 fué leído al señor Calderón el proyecto del despacho al jefe de la flota ocupante, ya aprobado por los Plenipotenciarios, y el Ministro indicó la necesidad de someterlo al Gabinete; aparte de esto insinuó la idea de que el Gobierno peruano se viese precisado a poner en ejercicio sus fuerzas antes del mes señalado. La breve acta deja traslucir la unánime reacción de los delegados extranjeros: si su gestión ante el Almirante español embarazaba la acción del Gobierno, estaban decididos a abandonarla. "Después de un largo debate"³³ se pidió al Ministro que en la conferencia subsiguiente expusiera si su país se hallaría antes de quince días en posibilidad de hacer uso de sus fuerzas.

El día 30 presentó el señor Montt una segunda redacción del despacho colectivo que debía dirigirse al señor Pinzón, la que fué aceptada con algunas modificaciones. Por fin, en sesión del 31, el Ministro Calderón manifestó que el Gabinete estimaba como muy importante la intervención de los plenipotenciarios, estaba acorde con el proyecto, y no emplearía sus recursos bélicos antes de quince días para atacar a la flota de S. M. C. A lo cual preguntaron los

³² Ese mismo día, pero en sesión separada, se realizó la instalación del Congreso de Lima, con la participación de los siguientes señores: Juan de la Cruz Benavente, por Bolivia; Manuel Montt, por Chile; Justo Arosemena, por los Estados Unidos de Colombia; Antonio Leocadio Guzmán, por los Estados Unidos de Venezuela; José Gregorio Paz Soldán, por el Perú; asistió también el señor Domingo Faustino Sarmiento, por la República Argentina, que a solicitud de los demás delegados se incorporó *ad referendum*, pues no tenía plenos poderes de su Gobierno, paso que después no merecería la aprobación de éste. La instalación solemne fué el 14 de noviembre en el Palacio de Torre Tagle, con asistencia del señor Calderón y otras autoridades; en ella ejerció la presidencia *ad hoc* el señor Paz Soldán.

³³ Acta de la sesión del 29 de octubre de 1864.

³¹ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 29, de 4 de diciembre de 1864.

delegados extranjeros si ello se debía a diferencia con ellos o porque los recursos no estarían listos antes del plazo mencionado. El Canciller respondió que el Perú se encontraba en la imposibilidad absoluta de dirigirlos contra las fuerzas españolas antes del tiempo fijado.

Había general convencimiento de que los buques peruanos requerían, para apercibirse, de un plazo mucho menor³⁴, de modo que fué un indisimulado sarcasmo que los plenipotenciarios insistieran en que "si el Gobierno creía poder expedir sus medios de acción antes de los quince días, ellos desistirían, sin trepidar, de su proyecto de intervención, para no servir en ningún caso de estorbo a la acción del Gobierno del Perú". El Ministro de Relaciones Exteriores tuvo que ratificar su declaración asegurando que nada podría hacerse antes del tiempo fijado. El Congreso, con esta finta, quería dejar muy en claro que el Perú, por el momento, estaba imposibilitado de obrar contra la flota española y que el paso que los diplomáticos darían ante el Almirante Pinzón era vivamente deseado por su Gobierno y no sólo consentido con él.

El 2 de noviembre, entregaba el señor Ignacio Zenteno, Secretario de la Legación de Chile, a bordo de la "Resolución", surta en el fondeadero de las Islas, al citado Almirante la nota suscrita por todos los plenipotenciarios. Su texto es conocido³⁵ y en tesis general recapitula los antecedentes de la cuestión, solicita la entrega de las Islas, recuerda que el Perú ha rechazado la imputación de haber tenido parte en los sucesos posteriores al 14 de abril (esto es en los atentados contra el señor De Salazar y Mazarredo a su vuelta a España, de que reclamaba España) y termina solicitando "una respuesta que servirá para poner término a esta situación o para arreglar (el Congreso) sus procedimientos ulteriores", términos vagos de tenue amenaza que en el fondo nada dicen.

La respuesta del Jefe de la escuadra española, fecha el mismo 2 en su nave capita-

na, expresa que no puede acceder al pedido de desocupación, pues carece de instrucciones para ello. Hace referencia a la circular del Ministro de Estado de S. M. C., de 24 de julio, que sujeta la entrega de las Islas a la condición de que el Gobierno del Perú declare que es ajeno a las peripecias del señor De Salazar (de lo que —como vimos— también se hizo cargo la nota de los plenipotenciarios). De las palabras del despacho que contesta (firmado también por el Delegado del Perú) colige que el Gabinete de Lima no tendría dificultad en cumplir esa condición, pues bastaría patentizar ante el de Madrid la evidencia de no haber antecedentes que "pudieran mancillar en este punto la conducta de la República peruana". Es decir, el señor Pinzón se extiende sobre el punto más ingrato —e injurioso— para el Perú de la nota española, no se da por satisfecho con la declaración firmada por el señor Paz Soldán (como lo hará después el señor Pareja) y solicita una demostración ante su Gobierno de la inocencia del Perú. Sin asidero para ello, en la nota del Congreso afirma "porque todos los periódicos lo dicen", que se gestiona o trata de gestionar un acuerdo a estas dificultades, y termina haciendo protestas de amistad a todos los pueblos de origen español.

Igual interés que este despacho, presenta el informe que sobre la conversación con el Almirante elevó el señor Zenteno a su Jefe, el señor Montt³⁶, que contiene las siguientes declaraciones de dicho marino:

a) El Presidente del Perú le ha hecho por medios indirectos proposiciones de arreglos, que él por falta de autorización ha rechazado. (Dato, hay que añadir, que no es confirmado fehacientemente por ningún otro documento de la época, que conozcamos, aunque en otro lugar se dice vagamente que "el señor Alvarez Calderón" fué portador del mensaje)³⁷.

b) Como el Gobierno español ha desautorizado la tesis de la reivindicación sustentada anteriormente por el Almirante en unión del señor De Salazar, pero había aceptado el hecho de la ocupación, debía la flota a su mando respetar el *status-quo* hasta nueva orden.

³⁴ Carta de Montt a Varas, Lima, 19 de octubre de 1864, Revista Chilena, año XII, N.os 95-96, pág. 191. Coincide con el informe del Comandante de la "Esmeralda" Williams Rebolledo, de fecha 29 de octubre de 1864, Ibid. págs. 205-208 y con el Acta de la Junta de Guerra, de 24 de noviembre de 1864.

³⁵ Congresos Americanos de Lima, I, págs. 427-429; Revista Chilena, tomo XII, págs. 200-202; Aranda, ob. cit., tomo VI, págs. 437-439.

³⁶ Publicado en Revista Chilena, año XII, N.os 95-96, págs. 195 a 200, y en Hurtado "La Legación de Chile en el Perú", Santiago, 1872, págs. 303-308.

³⁷ Novo y Colson, Historia de la Guerra de España en el Pacífico, Madrid, 1882, pág. 229.

c) Según sus informes, existen negociaciones en Europa por parte de los agentes del Perú para poner término a la cuestión española.

d) Cree que la morosidad en llegar a un acuerdo entre Lima y Madrid se debe al deseo de hacer figurar en él deudas de origen español, pero actualmente en poder de especuladores peruanos, cuando los reclamos de peninsulares no alcanzan ni a un millón de pesos.

e) El señor De Salazar —“hombre febril y maníaco”— lo había decidido a la ocupación de las Islas, pues desde hace tiempo atrás había concebido que las guaneras eran españolas.

La nota del Almirante y sus declaraciones al señor Zenteno, que se guardaron en reserva —y tan es así que no se añadió copia de ellas a las actas del Congreso—, no pueden ser más adecuadas para desvincular la causa del Perú de la de los países representados en Lima, y aumentar la desconfianza reinante. En síntesis, decía el Almirante Pinzón: el señor De Salazar —en su extraviado criterio— fué el instigador de la toma de las Islas y de la desautorizada tesis de la reivindicación. Para la entrega de ellas sólo falta que el Perú confirme a España lo que ya ha dicho por medio de su representante en la nota conjunta. América nada tiene que temer de España, que se encuentra por un asunto privado en disputa con el Perú. Este país, a espaldas del Congreso americano, negocia en Europa y quiere hacerlo aquí mismo; y si no se ha llegado todavía a un arreglo es porque los peruanos quieren hacer turbios negocios y peculados.

Aunque se reconocía que la gestión de los plenipotenciarios no había logrado plenamente su objeto, fué la respuesta del Jefe español satisfactoria para los delegados extranjeros³⁸, por lo comedido de su texto, porque daba a conocer que el jefe de la escuadra no tenía órdenes de atacar, y porque reflejaba la impresión que había causado en el Almirante la solidaridad americana. Pero en vista del ambiente del Congreso, y de los documentos extraoficiales relativos al asunto, no se puede negar que produjeron un secreto agrado en los plenipotenciarios extranjeros los datos y

conceptos del señor Pinzón sobre los procedimientos del Gobierno peruano. Mas, algo turbaba este cuadro: “el temor concebido por el Secretario (Zenteno) y deducido de los hechos tocados en la conferencia de que un alto interés francés venga a mezclarse en estos asuntos”. Y ampliando esta conjetura, decía el señor Montt a su Cancillería: “La pretensión de erigir un trono para el Infante de España, don Enrique, casado con la princesa Murat, no se separaría del antecedente establecido por el Imperio creado en México en favor del Archiduque Maximiliano. La casa de Austria recibió de esta manera una especie de indemnización de sus pérdidas en Italia; y la familia Murat sería compensada también por este medio de sus pretensiones al trono de Nápoles. El viaje del Rey de España a París no tiene quizás otro significado”³⁹.

TENDENCIAS Y DESAVENENCIAS EN EL CONGRESO

El Gobierno del Ecuador, presidido por don Gabriel García Moreno, había suscitado desde que se ocuparon las Islas de Chincha la desconfianza y animosidad del Gobierno y la prensa peruanos, por su amistad con España y por haber ofrecido su mediación entre las partes, lo que le valió al estadista quiteño que se le declarara “traidor a América”, en un comicio de Lima. Según se rumoreaba —y no es ello de extrañar en aquella época—, había fomentado y auxiliado el régimen del General Pezet una revolución liberal en el Ecuador, a favor del General Urbina. Todo ello había impedido que ese país se hubiese hecho representar desde el comienzo en el Congreso internacional. Debelada la insurrección, internado su jefe con las fuerzas que le quedaban en territorio peruano, y habiendo manifestado la Cancillería del Rimac que no favorecería ninguna tentativa contra el Gobierno de Quito, envió éste a don Vicente Piedrahita en Lima; la posición del Ecuador no era, sin embargo, clara, de modo que don Pedro José Calderón propuso el 7 de noviembre, en que compareció ante el Congreso, que “los plenipotenciarios examinaran la conveniencia de dirigirse al Gobierno del Ecuador para moverlo a abrazar abierta y decididamente la

³⁸ Véase cartas de Montt a Varas, Lima, 5 de noviembre de 1864, *Revista Chilena*, año XII, N.ºs 95-96, pág. 194; y cartas Hurtado, Lima, 13 de noviembre de 1864.

³⁹ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N.º 16, de 4 de noviembre de 1864.

causa del Perú, calificada como ha sido de causa hispanoamericana", y en el caso que tal no hiciere, sugirió la posibilidad de ocupar Guayaquil "como medio de privar a la España de un punto de provisión para sus naves; y esta idea no fué mal recibida por algunos de los plenipotenciarios"⁴⁰. Pero el señor Montt la combatió abierta y decididamente, llegándose así al acuerdo de esperar el arribo del señor Piedrahita, cuyas manifestaciones podían hacer innecesaria la gestión indicada, con lo que se anunció la disposición de recibirlo benévola y decididamente. En efecto, el 12 de noviembre se incorporó el diplomático ecuatoriano en la Asamblea de Plenipotenciarios.

El apoyo prestado por don Manuel a su futuro colega, y su país se debía, seguramente, a que gracias a los buenos oficios de Chile concurría el Ecuador al Congreso y a que don Manuel sabía que su Delegado actuaría siempre de acuerdo con él⁴¹.

Resuelto este problema, que hubiese podido adquirir caracteres de gran trascendencia, se enfrentó el Congreso con el estudio de las cuestiones para las que había sido convocado. Se puede decir que en él se delineaban claramente tres tendencias, cuyos principales promotores eran los señores Paz Soldán, Montt y Arosemena; y que generalmente apoyaba al plenipotenciario del Perú el de Bolivia, estaban de acuerdo con el de Chile los delegados de la República Argentina y Ecuador, y que el venezolano se aproximaba al neogranadino. Las discusiones versaban —como sabemos— sobre dos temas conexos que se pueden sintetizar en dos preguntas: ¿Qué hacer para resolver el conflicto peruano-español? ¿Cómo organizar la unión americana?

En la sesión del 16 de noviembre se plantearon, respecto del primero, dos soluciones contrapuestas: El personero del Perú quería que se reiterase al Almirante Pinzón la intimación a desocupar las Islas, y si carecía de órdenes o poderes para ello, se abstuviese de hostilizar a este país. En el caso de negarse, las naciones representadas deberían abrir hostilidades contra las fuerzas de S. M. C., lo cual se entendía sin perjuicio de hacer las reclamaciones diplomá-

ticas paralelas para lograr la reparación de la ofensa inferida al Perú por España o en su defecto justificar la guerra.

El delegado de Chile, en cambio, opinaba por que:

1^o se manifestase al Gobierno de Lima "la urgente necesidad de adoptar un sistema que saque a la República del estado incierto en que se encuentra" frente a España, y

2^o se acordase que los países representados enviasen sendos Ministros a Madrid a pedir la devolución de las Chinchas, "y en caso de negativa, le signifiquen el deber en que están por su propia seguridad y solidaridad... a prestar al Perú auxilios eficaces en la defensa que haga de su territorio".

("Esta manifestación al Gobierno español no es una declaración de guerra, sino un requerimiento que pondrá a las Repúblicas en actitud de declararla si no se obtiene lo que legítimamente piden y las circunstancias lo exigen").

La propuesta peruana estaba en la línea de la política hace meses seguida y que parecía poco franca y decidida a la mayoría de los plenipotenciarios, de modo que la discusión se encauzó alrededor del proyecto chileno, que trataba de evitar que los demás estados de Sudamérica se aventurasen a una guerra inconsulta. Don Manuel decía al respecto a su Cancillería: "Una nueva intimación al jefe español la reputo enteramente estéril para el objeto propuesto y desautorizaría a la reunión de los plenipotenciarios. La notificación de que se apelaría a las armas en caso de negativa, es más impropia aún, porque las Repúblicas americanas, suponiendo llegado el caso de que hiciesen uso de las armas, no podrían verificarlo sin estipulaciones previas con el Perú y sin haber demandado a la España reparación del agravio. Chile, indudablemente, se encuentra en este caso, según el artículo 12 de su tratado con aquella nación.

Mi primera proposición tiene por objeto sacar al Perú del estado en que está, moviendo a su Gobierno a adoptar alguno de los dos únicos sistemas que se presentan. Sirvele de apoyo todo lo que dejó expuesto a U.S. en esta nota.

La segunda proposición puede salvar el conflicto, si la España cede a la razón, consulta su propia conveniencia y estima en algo la voluntad decidida y unánime de

⁴⁰ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N^o 18, sin fecha.

⁴¹ Oficio del Canciller ecuatoriano Herrera a Piedrahita, Quito, 25 de noviembre de 1864.

siete Repúblicas. Si se obstina en sus pretensiones y cierra el oído al derecho y a la justicia, queda notificada del agravio que infliere, y las Repúblicas americanas en actitud (sic) de aliarse con el Perú, mediante estipulaciones expresas y de tomar parte en la guerra de una manera real y efectiva si lo reputasen necesario o conveniente. Si el Perú entre los caminos que, desde luego, puede seguir, opta por la guerra inmediata, sus operaciones no serán inconveniente para la reclamación colectiva que los Estados americanos hagan en Madrid; pero si prefiere la vía de las negociaciones, puede unirse a las demás Repúblicas con la desventaja, sin embargo, de que su larga inacción se traducirá por debilidad e impotencia y se le harán exigencias mayores”⁴².

En la sesión del 17 se presentaron los puntos de vista de los delegados de Venezuela y Bolivia. El primero planteaba una serie de interrogantes muy atinados, desde el punto de vista jurídico, pero no proponía nada concreto. Se preguntaba si el estado entre el Perú y España era de paz o de guerra y lo calificaba como “de represalias”, intermedio entre ambos extremos. En vista de esto, proponía estudiar si los aliados del primero se hallaban obligados a la beligerancia. Como América había sido hasta ahora sólo “expectante”, era conveniente aclarar estos puntos para establecer los procedimientos futuros.

El señor Benavente, delegado de Bolivia, calificaba el proyecto del señor Montt de “lo último que quedará por hacer por las vías pacíficas”, para señalar que su mismo autor había notado un vacío en la moción, pues no consultaba una respuesta a la siguiente pregunta: ¿qué hará el Perú mientras llegan a España los Ministros sudamericanos y gestionan un arreglo? A lo que él quería añadir una nueva, ¿qué harán los demás Gobiernos de América si el Almirante Pinzón aumenta las hostilidades o el propio Perú las inicia? Declaraba que esta nación y Bolivia estaban unidas por un Tratado de reciente aprobación por los respectivos Parlamentos, y que su Gobierno veía como propia la guerra con que España la amenazaba, y que “Bolivia no quiere contemplar en la expectación el sacrificio del Perú”. En resumen, aceptaba el proyecto del señor Montt con dos condiciones:

a) que se convenga qué actitud asumi-

rán las Repúblicas concurrentes en los eventos especificados (aumento de hostilidades por parte del Almirante Pinzón o ataque del Perú a las naves españolas) durante la negociación propuesta, y

b) que se notifique al Jefe español la resolución de iniciar acciones bélicas como consecuencia de su negativa a entregar las Islas.

El señor Benavente se ponía, pues, completamente de parte del señor Paz Soldán, se refería a la exposición del delegado de Venezuela —recriminándole su “neutralidad expectante”— y si apoyaba el proyecto del señor Montt lo hacía de modo que, en verdad, lo desvirtuaba totalmente por medio de las condiciones que le añadía, yendo aún más allá de la proposición peruana, que no halló eco en el Congreso.

El 19 presentaron sus proyectos los señores Sarmiento —de Argentina— y Arosemena —de Colombia—. El primero se mantenía dentro de los límites de la acción diplomática: consideraba importante establecer el título en virtud del cual las demás naciones americanas son parte en el conflicto hispano-peruano, y con este objeto proponía una declaración de principios, para ser comunicada a España, y que fuese una manifestación de la existencia y propósitos del Congreso de Plenipotenciarios. Para el caso que el Gobierno de Madrid rompiera hostilidades o demorase la respuesta a la declaración, se preveía cerrar los puertos de América a los buques de su bandera.

La exposición del delegado de Colombia se dirigía a favorecer la inmediata conclusión de un tratado de Alianza. Una vez hecho esto, deberían los Estados signatarios aprontarse para la defensa del Perú y de los puntos del continente que fuesen atacados. La constitución de esta Liga sería comunicada a España, anunciando la guerra ofensiva si no desocupaba las Islas, pero prometiendo que se atenderían sus justas reclamaciones. La moción del señor Arosemena era, pues, en extremo belicista (y, por lo tanto, diametralmente opuesta al criterio de los señores Montt y Sarmiento) y se hallaba abonada por un folleto impreso que publicaba el proyecto de Tratado, y que se hizo circular entre los plenipotenciarios.

Si el expediente preconizado por el delegado de Colombia para resolver la cuestión de Chinchas, era opuesto al propugnado por el señor Montt, consideraba éste

⁴² Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N^o 21, Lima, 19 de noviembre de 1864.

también el borrador de Tratado compuesto por aquél altamente inconveniente. Al respecto, decía a su Gobierno:

“Este proyecto parece inspirado por el pensamiento de constituir de los Estados americanos una entidad o personalidad especial y diversa de la de cada uno de ellos; idea, en mi concepto, irrealizable por la extensión de sus territorios y las distancias a que se encuentran unos de otros, inconciliable con sus exigencias y necesidades peculiares, e incompatible con las Constituciones Políticas que se han dado. Este propósito está claramente revelado en varias partes del proyecto y, en especial, en el artículo 18, que fija las atribuciones de la Asamblea de Plenipotenciarios, a la que autoriza para legislar en materia de navegación costanera y de los ríos que bañen dos o más de las naciones aliadas, para establecer sus relaciones en asuntos de legislación civil, criminal y judicial, adoptar reglas uniformes sobre ceremonial y prerrogativas de los agentes diplomáticos, derechos y obligaciones de los extranjeros como tales; servicio consular y postal; líneas telegráficas; comercio exterior y tarifas de aduana; monedas y sistema métrico y otras de igual importancia.

Contiene también este proyecto disposiciones sobre la manera de proceder en cuestiones de límites, sobre los derechos políticos que los ciudadanos de un Estado deben gozar en los otros, y sobre otros puntos que, o conviene que sean materia de estipulaciones especiales, o suponen la reforma de las leyes fundamentales vigentes en cada Estado. Bajo otros diversos aspectos está sujeto aquel proyecto a observaciones de gravedad, aunque no de la misma importancia; y entre ellas, señalaré a U.S. la facultad ilimitada, que deja a dos o más naciones de las ligadas entre sí para constituir un solo Estado, alterando de esta manera la igualdad de condición en que conviene existan, y rompiendo el equilibrio que debe haber entre todas ellas.

No puede tampoco dejar de notarse la estipulación del artículo 11, según la cual cuando los aliados emprendan la defensa del que se halla hostilizado y juzgaren que en el fondo ha dado causa al conflicto, ofrecerán a la potencia agraviada y hostil los medios de satisfacción que juzguen razonables, prestándolos, desde luego, por sí mismos, si el caso lo permite, y obligando en todo caso al aliado ofensor a que satis-

fazga a la parte ofendida o indemnice a los aliados que por aquél hubiesen satisfecho”⁴³.

En carta particular a don Antonio Varas comentaba don Manuel: “Deprimiendo la personalidad de cada República, anulándola hasta cierto punto, no se logra sustituir cosa alguna y esto aun en el caso que semejante sustitución trajera algún provecho”⁴⁴.

El 21 de noviembre presentó el señor Piedrahita su opinión, concordante en el fondo con el punto de vista del señor Montt.

En la misma sesión hizo el señor Arosemena una segunda exposición escrita, de carácter verdaderamente agresivo: fustigó en la forma más dura los procedimientos del Gobierno del Perú en la cuestión de Chinchas; recordó que en el Congreso estaban representados países que se hallaban frente a éste en situaciones diferentes: tres se consideraban neutrales (Chile, Argentina y Ecuador); tres se reputaban aliados (Bolivia, Colombia y Venezuela); se refirió específicamente al Tratado existente entre España y Chile, que no podía dejar de ser neutral “sino después de haber pedido inútilmente al Gobierno español la reparación de la ofensa inferida”. Y añadió: “Para auxiliar al Perú es fuerza declararse su aliado, y entonces no veo qué necesidad haya de pedir satisfacciones al Gobierno español”. Reputó imposible una acción conjunta de dos grupos heterogéneos, y por eso dijo que era —en su sentir— necesario procurar la uniformidad: o todos neutrales o todos aliados. Siendo lo primero imposible (por la amenaza común, los tratados y las declaraciones hechas), sólo cabía lo segundo, y de allí la urgente necesidad del pacto de alianza. Mientras no se llegue a esta uniformidad —afirmó— su Gobierno tiene deberes que cumplir, y así lo hará, aunque tuviera que proceder aisladamente.

Como vemos, la exposición del señor Arosemena revela un aire de fronda en el Congreso, que también se advierte en el acta de la sesión del 21 de noviembre.

Después de alguna discusión se consideró la proposición del delegado chileno, y el de Colombia preguntó —refiriéndose a

⁴³ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N.º 33, Lima, 10 de diciembre de 1864.

⁴⁴ Lima, 18 de noviembre de 1864, Revista Chilena, año XII, N.os 95-96, pág. 214.

la primera parte de ella— si la Conferencia estaba autorizada para indicar al Gobierno del Perú la conducta que debía seguir; en vista de lo cual el señor Guzmán propuso que se postergara ese punto hasta que hubiera sido votada la segunda parte, que en principio fué aceptada. El plenipotenciario de Venezuela quedó encargado de la redacción del borrador de la nota colectiva a los Estados miembros del Congreso propuesta por el señor Montt. Se reservaron Colombia y Bolivia sus derechos a obrar, según sus deberes, establecidos en tratados con el Perú, y en especial la última, el de emprender hostilidades mientras se demandaba reparación a España de sus acciones en el Pacífico.

En la sesión del 23 se acordó invitar al General don Pedro de Alcántara Herrán para que se incorporara como Delegado de Guatemala, y el Perú presentó algunas modificaciones al proyecto colombiano de Liga Americana, que en la práctica aceptaba y favorecía. Es decir, si en la cuestión de las Chinchas se imponía la tesis del señor Montt en lo de la solidaridad, parecía ganar terreno la idea del señor Arosemena.

EL ATAQUE FRUSTRADO

Estando las cosas en este punto, se produjo un acontecimiento político en el Perú que desvió la atención de la Conferencia a un nuevo y grave problema. Con fecha 28 de noviembre lo exponía así el señor Montt a don José Nicolás Hurtado, Encargado de Negocios de Chile en Quito: "El General Vivanco fué llamado de Chile para constituir un Ministerio; pero esta tentativa de nuevo Gabinete quedó sin efecto. Parece que después se vió a los señores Pacheco, Tejada, Costas, etc., y tampoco se llegó a resultado alguno. Entre tanto, el actual Gabinete bastante combatido ya, aparecía más vacilante por la idea de su inestabilidad que aquellos hechos demandaban. En estas circunstancias, se dirigieron los ataques más directamente contra el Jefe del Estado, y ahora pocos días se presentó en el Congreso una proposición para obligarlo a renunciar. El aspecto de las cosas indicaba algo grave, pero al día siguiente cambiaron de rumbo y en lugar de la vacancia de la Presidencia propusieron otro proyecto para que se emprendiesen las hostilidades en el término de ocho días. Este último proyecto fué aprobado antenoche. Si en esta resolución se ha tenido más en

cuenta al Presidente que a los españoles, o a éstos más que aquél, no lo sabré decir a usted" ⁴⁵.

Según unos, era un esfuerzo supremo y patriótico para salir de la inacción, aunque fuera por la derrota bélica, y restaurar la nacional. En el sentir de otros, constituía una hábil maniobra para derribar al Gobierno, pues la oposición lo colocaba así ante un dilema: o atacaba con fuerzas notoriamente insuficientes, llevándolas al desastre, o desobedecía al Parlamento; y en ambos casos era seguro el total desprestigio del Gabinete, lo que tendría, por consecuencia, o la dimisión o la revuelta. "El Ministerio que no había hecho ninguna oposición a la renuncia forzada a que se quería obligar al Presidente, tampoco esta vez se opuso a la súbita ruptura de las hostilidades. Lejos de combatirla, manifestó a las Cámaras que el Gobierno estaba dispuesto a obrar" ⁴⁶. El 24 convocó a una junta de guerra en el Callao, presidida por el propio General Pezet, cuyos miembros llegaron a la conclusión que "se consideran insuficientes estas fuerzas (de que disponía en ese momento el Perú) para tomar la ofensiva y atacar a la escuadra enemiga, persuadidos de que se sufrirá un descalabro, cosa que acabaría de sumir al país en el deshonor y la desgracia; pero si el Supremo Gobierno tuviere a bien ordenar se libre el citado combate, sacrificarían gustosos sus vidas con la abnegación del patriota y del soldado" ⁴⁷. Este documento y el respectivo oficio de remisión del Comandante General de la Escuadra al Ministro de Guerra y Marina ⁴⁸, fueron comunicados al Congreso Americano por el Canciller Calderón en sesión del 26, exponiendo "que el Gobierno estaba resuelto a atacar a las fuerzas españolas que se hallan en Chíncha, porque en la situación política del país, y cuando había esperanza, aunque remota, de salvar el honor nacional, creía que no debía perderse la única oportunidad favorable de empeñar un combate que acaso podía ser considerado de un feliz éxito para las armas peruanas, pero que comprometido su Gobierno, según el Protocolo del 24 de octubre... a proceder de

⁴⁵ Carta fechada en Lima, 28 de noviembre de 1864.

⁴⁶ Montt a Varas, Lima, 8 de diciembre de 1864, *Revista Chilena*, año XII, N.os 95-96, pág. 221.

⁴⁷ Acta de la Junta de Guerra de 24 de noviembre de 1864.

⁴⁸ Oficio suscrito por don Ignacio Mariátegui, en el Callao, 24 de noviembre de 1864.

acuerdo con los señores plenipotenciarios... quería saber el juicio que formaban sobre la enunciada resolución”.

En primer término, opinó don Manuel Montt, en el sentido que el asunto requería un serio estudio, con conocimiento de todos los antecedentes, y, por lo tanto, proponía diferir cualquier acuerdo a la próxima reunión. El señor Benavente apoyó este punto de vista. Los delegados de Venezuela y Ecuador manifestaron que no cumplía al Congreso americano apreciar las operaciones militares del Gobierno peruano, y el Ministro de Relaciones Exteriores convino en que se aplazase la discusión.

Durante las deliberaciones del día siguiente, 27 de noviembre, y habiéndose llegado al acuerdo de considerar inoportuna la medida consultada, y afectada la mancomunidad si el Perú obraba contrariamente, se supo el incendio de la fragata española “Triunfo” —ocurrido en la noche del 25— con lo que las fuerzas de S. M. C. quedaban apreciablemente reducidas. La noticia trajo por consecuencia que se resolviera reconsiderar el acuerdo, y se dejó el acta de la sesión sin firmar. El 28, por fin, se pronunció el Congreso en la siguiente forma: los delegados de Argentina, Bolivia, Chile y Perú manifestaron al señor Calderón que no era conveniente aventurarse en un combate con tan escasas probabilidades de éxito, y que era, en cambio, menester preparar con actividad y constancia los elementos de resistencia, y mientras tanto abrir negociaciones. Los de Venezuela y Ecuador —que fundaron sus votos por escrito— sostuvieron que la Asamblea de Plenipotenciarios carecía de competencia para absolver la consulta, pero que como representantes de Gobiernos y pueblos amigos consideraban el paso proyectado como altamente perjudicial. El señor Arosemena expresó que no podía emitir opinión porque ello supondría que fuese beligerante, es decir, la declaración previa de *casus foederis*, que no se había realizado; un dictamen sobre este punto comprometería a Colombia a asociarse a los sucesos posteriores, lo que no podía hacer por ahora; y que por fin lo consultado era asunto doméstico peruano. No dejarían sus colegas de extrañarse de esta prescindencia que tan mal cuadraba con el ánimo belicoso manifestado por el señor Arosemena en anterior oportunidad.

Don Manuel Montt veía los entretelo-

nes de estos acontecimientos del siguiente modo: “Para los plenipotenciarios no era dudoso el objeto que el Gobierno se proponía al pedirles su dictamen. Buscaba un apoyo contra las exigencias que no se atrevía a combatir, y contra el cargo que se le tendía. No obstante este conocimiento, los plenipotenciarios consideraron la cuestión con calma y detenimiento, y en vista de los datos opinaron que de ningún modo era conveniente el ataque”⁴⁹.

Las razones sopesadas las expone el señor Montt, así: “El proyectado ataque del Perú hubiera quedado reducido a un alarde vano y estéril si los españoles se retiraban momentáneamente o hubiera consumado la ruina completa de todas sus fuerzas, privándose él mismo de toda esperanza de un arreglo aceptable y quitando a los españoles todo freno para sus procedimientos, que hubieran llegado quizá a la apropiación de las islas. No se presentaba medio entre estos dos extremos.

¿Hubiera, por otra parte, el Perú entendido el ataque sin la previa solemne promesa, por parte de los plenipotenciarios, de que sus Gobiernos vendrían en su auxilio en caso de un desastre? Si el Perú, lo que no es de suponer, hubiera omitido esta precaución, todavía el deber, el honor y la propia conveniencia hubieran impulsado a los Gobiernos representados en la Conferencia a tomar parte en la guerra que se abría desde aquel momento. Un consejo favorable al ataque envolvía en sí mismo esta obligación para con el Perú e importaba bajo cierto aspecto una hostilidad declarada contra la España. Quizá los otros plenipotenciarios pensaron que sus Gobiernos no estaban debidamente preparados para este caso; y en cuanto a Chile, U.S., mejor que yo, sabe los elementos navales con que cuenta. Los plenipotenciarios americanos se encontraron colocados (y hablo de ellos por lo que en mí aconteció), entre la alternativa o de dejar ejecutar un ataque que iba arruinar al Perú y que atraería inmediatamente sobre sus respectivos países las hostilidades de las fuerzas españolas, si no para vengar resentimientos, para exigir al menos seguridades de que no se auxiliaría al Perú, o de impedir en cuanto en sus facultades estuviese un completo descalabro, conservando así las fuerzas pe-

⁴⁹ Carta de Montt a Varas, Lima, 8 de diciembre de 1864, Revista Chilena, año XII, N.os 95-96, págs. 222-3.

ruanas para defenderse en los puertos y negociar con menos desventaja”⁵⁰.

“¿Cuál era mi deber en estas circunstancias? Podían tomarse los siguientes partidos: 1º Abstenerse de emitir todo dictamen y dejar correr las cosas, permaneciendo aquí; 2º Abstenerse de emitir dictamen y representar al Gobierno del Perú, en el tono enérgico conveniente, su falta de acción en preparar los elementos de resistencia, su completo abandono en prevenirse oportunamente y todas las consideraciones que nacen de estas causas, protestar contra su conducta y retirarme en el acto; 3º Aconsejar que no se emprendiese el ataque y que al mismo tiempo se saliese de la inacción. No encuentro otro temperamento que hubiera podido adaptarse. Veamos, pues, cuál era preferible.

Abstenerse de dar dictamen permaneciendo aquí, era quedarme a presenciar la derrota segura”.

“... Chile que no se había separado del Perú antes de la catástrofe (porque no olvide usted que hablo en la hipótesis de haberme quedado yo aquí), ¿podría hacerlo después? ¿Qué elementos tenía para venir en auxilio del Perú, ya sin buques, sin dinero, sin dirección, y lo que es peor, vendido completamente? La situación del Perú en este supuesto, no sólo se hacía irreparable para él sino muy trascendental para las demás Repúblicas y en especial para Chile”.

“...Vamos a la segunda hipótesis⁵¹, esto es, abstenerse de emitir voto, protestar por el abandono del Gobierno y retirarme. Este temperamento desligaba hasta cierto punto a Chile del Perú, dejándolo entregado a su propia suerte; pero seguro de que el ejemplo de Chile hubiera sido

seguido por otros Estados y el abandono hubiera sido completo”.

“... El retiro y la protesta era el golpe de gracia dado al Perú y a la causa que en él se defiende. Chile no ha intervenido en ella por afecciones o amistad hacia el Perú, sino por servir sus propios intereses comprometidos en la violación de los principios y en los antecedentes establecidos por la ocupación de las islas. Desertar de esta defensa, más aún, hacerla imposible, asegurando el triunfo del hecho y de la doctrina que él establece, era no sólo un acto contra sí mismo y contra el Perú, sino también contra las otras Repúblicas que se han comprometido en la misma causa. Chile habría sido acusado de desleal y con todas las apariencias de la verdad y la justicia, y no sin fundamento considerada la cosa en sí misma. ¿Y había de ser yo el que me presentara como ocasión para que cayera este anatema sobre nuestro país? Jamás haré semejante papel”.

“... Al considerar esta 2ª hipótesis no era, sin embargo, el que no me miraba, ni atendía a mi persona, sino al país y a su honor y dignidad. El Perú mismo, tan desgraciado, tan inexperto en la vida pública, tan lleno de mil defectos que no quiero enumerar, habría quedado relevado de todos los cargos que merece y realzado al lado de Chile desleal. Me abandonó, habría podido decir, me quitó todos los apoyos en el instante mismo en que iba a recoger el fruto de los sacrificios de ocho meses. El me ha perdido, y ha perdido la causa que él mismo declaró americana. Me estoy poniendo en el caso inevitable de la derrota; pero si por un milagro de la Providencia, el Perú hubiese obtenido un triunfo, cosa que habría durado pocos días, porque estaban próximos a llegar los nuevos buques españoles, que no le hubieran dejado saborear la victoria, ¿cuál hubiera sido la situación de Chile? Desligada su causa de la del Perú, retirado su representante, no podía el Perú recibir ese apoyo moral, y el primer hecho favorable probaría su noble decisión, y el segundo hecho adverso que le seguiría inmediatamente, demostraría las consecuencias del abandono de Chile”⁵².

“Tuve entonces como tengo ahora el convencimiento de que el dictamen contra el ataque en aquellas circunstancias y da-

⁵⁰ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 42, Lima, 7 de enero de 1864.

⁵¹ Esta posibilidad no sólo había ocurrido a Don Manuel; con fecha 10 de diciembre de 1864 le escribía Antonio Varas comentando el acuerdo del Congreso, y le transmitía el siguiente recado del General Blanco Encalada: “que si se persuade de que el Perú nada hará, de que Pezet que traicionó se somete a condiciones humillantes para obtener la paz, que provoque un acuerdo del Congreso para suspender las sesiones y se venga”. “Al cumplir el encargo de Blanco —añadía— le confieso que simpatizo con su modo de ver y aun se me ha ocurrido que usted ha tenido en mira algo parecido cuando usted propuso al Congreso que se exigiese del Gobierno peruano una manifestación explícita de sus propósitos”. (Revista Chilena, año XII, N.os 95-96, pág. 225).

⁵² Carta a Ambrosio Montt, Lima, 26 de diciembre de 1864.

dos los elementos que existían era el que aconsejaba la conveniencia del Perú y de las demás repúblicas"... "El retardo de una solución del conflicto pendiente es perjudicial para el Perú y para la América; pero lo es quizá mucho más para la España que está trabajada por su penuria y por sus partidos; y si contra las esperanzas actuales ha de sobrevenir una guerra que se extienda hasta Chile, lo encontrará más preparado que lo está al presente. La demora que se consultaba absteniéndose del ataque favorecía a Chile aun en esta última eventualidad"⁵³.

Con el acuerdo del Congreso Americano adquiriría el Gobierno un argumento decisivo frente al Parlamento peruano para no lanzarse a un seguro fracaso. Pero sobrevino el inesperado incendio de la "Triunfo". Don José Manuel Balmaceda describe al señor Varas el ambiente que creó la noticia con estas palabras: "Era preciso haber estado aquí, señor Don Antonio, haber presenciado la exaltación de la opinión pública, la decisión del Congreso (peruano) y hasta del mismo Pezet luego que se incendió la "Triunfo", para comprender el arrojado de Don Manuel al ponerse de frente a una nación entera. Hubo un momento de mucho disgusto por su conducta..."⁵⁴. Este pasaje indica que el señor Montt, con toda serenidad, volvió a pesar, desentendiéndose de las explosiones de entusiasmo que lo rodeaban, el pro y el contra del ataque a las fuerzas del Almirante Pinzón, en especial en vísperas de que éstas recibirían importantes refuerzos, y convenció a sus colegas del Congreso americano para que desaconsejaron la medida consultada. Entre la decisión al parecer unánime antes de conocerse la noticia del incendio, y la del 28 de noviembre, en que sólo la mayoría de 4 representantes se pronunció oficialmente, frente a tres abstenciones (pues las recomendaciones de los plenipotenciarios de Venezuela y Ecuador carecen de valor jurídico, aunque lo tengan en el orden moral) se nota una clara diferencia, que trasunta el estado de ánimo dentro y fuera de la sala de sesiones.

Las palabras transcritas del señor Balmaceda nos dan otro dato importantísimo: el Presidente Pezet estaba decidido al ata-

que, con lo que se desvanecen las maliciosas acusaciones de traición y venalidad contra su persona y su régimen. Su Gabinete podía tener simpatías monárquicas, llevar una política vacilante e inoportuna, y carecer de la necesaria energía para aprestarse a la lucha, pero cuando creyó que podía destruir las fuerzas enemigas, se decidió a ejecutarlo, aunque fuese dudoso el éxito. El entusiasmo patriótico fué refrenado por la prudencia de un experimentado político extranjero y "la resolución de atacar se suspendió"⁵⁵.

La noticia de la decisión del Congreso americano y la suspensión del ataque causaron muy mala impresión en Chile, donde se llegó a calificar al señor Pezet de "traidor a la causa americana", se culpó a los plenipotenciarios de haberse hecho su escudo, y hasta se planteó una interpelación en la Cámara de Diputados sobre el particular⁵⁶. Para defenderse de estas censuras en su país, tuvo Don Manuel que usar del fuerte lenguaje del hombre honesto que conscientemente ha tomado una responsabilidad. Y así escribe a su amigo y antiguo Ministro de Relaciones Exteriores: "Si me he equivocado en este juicio, o mis procedimientos no han sido conducentes a este fin, no podrá sin embargo dudarse que he obrado con convicción y con más motivos para apreciar las circunstancias que los que juzgan de ellas lejos del teatro de los sucesos.

No he traído aquí más que la palabra de Chile, y no ningún otro auxilio que Chile ni tenía ni podía dar, y si con aquel elemento no se ha conseguido todo lo que se deseaba, se ha hecho quizás más de lo que se piensa"⁵⁷.

DOS CARTAS CONFIDENCIALES Y UNA CIRCULAR COLECTIVA

"El mal —dice el señor Montt— estaba conjurado por el momento, pero podía repetirse y esta consideración me movió a exponerle al Presidente mi juicio sobre la situación y sobre los medios de salvarla. Acorde en esta idea con el Plenipotenciario de la República Argentina redactamos una nota confidencial en que con una fran-

⁵³ Ibid.

⁵⁴ Carta de Varas a Montt, de Santiago, 16 de diciembre de 1864, *Revista Chilena*, año XII, N.os 95-96, pág. 226.

⁵⁷ Montt a Varas, Santiago, 10 de enero de 1865, *Ibid.* pág. 236.

⁵³ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 42, de Lima, 7 de enero de 1865.

⁵⁴ Balmaceda a Varas, Lima, 8 de diciembre de 1864, *Revista Chilena*, año XII, N.os 95-96, pág. 220.

queza quizás ruda pero necesaria en las circunstancias, le expresamos los fundamentos de nuestra opinión contra el ataque inmediato y le señalamos los medios de obrar en lo sucesivo”⁵⁸.

La carta al Presidente Pezet, fecha el 19 de diciembre, y suscrita por Don Manuel Montt y Don Domingo Faustino Sarmiento, expresaba que aún en el caso dudoso de una victoria, sería ésta efímera, pues en breve llegarían grandes refuerzos a los españoles, y un contraste de las armas del Perú lo privaría de sus medios de defensa dejándolo a merced del enemigo y lo perjudicaría en las posibles negociaciones que se anunciaban entre el señor Barreda, Ministro Plenipotenciario del Perú en Francia, y el señor Mon, Ministro de Estado de S. M. C. Pasaba después a los consejos, e instaba a armarse prontamente para “negociar con ventaja o resistir con éxito” y a que el Poder público asumiera la dirección nacional que le compete, sin lo que no pueden atravesarse las grandes crisis. Se recordaba también que los Gobiernos de América “neutrales interesados pero expectantes”, sólo pasarían a ser beligerantes si la flota española, sin acto alguno anterior que le sirviera de pretexto se negase a reconocer los derechos del Perú y a desocupar las Islas, siendo para ese caso menester que el Gobierno de Lima conservara e incrementase su flota.

Es esta comunicación, evidentemente, la secuela de la primera parte de la propuesta chilena del día 16 de noviembre, había sido tácitamente desechada. (Ver pág. 35).

En fecha 12 de diciembre, y por encargo del Presidente Pezet, respondía don Pedro José Calderón a los plenipotenciarios de Argentina y Chile. En larga carta justificaba el Canciller peruano el estado en que se encontraban las fuerzas navales de su país, y recordaba que todos sus oficiales, “sin excepción alguna, estaban decididos, y así consta del final de la mencionada acta⁵⁹, a sacrificarse patriótica y esforzadamente, cumpliendo con sus deberes. El mismo Contralmirante (Mariátegui), cuyo probado valor ponía a cubierto su opinión de toda sospecha de temor o cobardía, y la presentaba como hija de la edad y de

la madurez de la experiencia, aunque renunciaba a la Comandancia General de Marina, no cedía a nadie el glorioso derecho de mandar en jefe la escuadra nacional en la atrevida y peligrosa jornada”.

En cuanto a las tripulaciones inexpertas declaraba que “habían recibido la instrucción compatible con su heterogeneidad⁶⁰ y rudeza, y que no difiere, por cierto, mucho de la que se da en otros países sudamericanos”.

A su vez reprochaba el Canciller la actitud de los plenipotenciarios en la conferencia del 26 de noviembre en la que —dice— “noté, con profundo pesar, y lo comuniqué al Jefe del Estado, que experimentó el mismo sentimiento, que algunos de los señores plenipotenciarios declinaban del compromiso contraído en la Conferencia del 24 de octubre, no creyéndose *obligados* a manifestar francamente sus opiniones en la materia consultada, y absteniéndose absolutamente de ello el plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia; y que todos, excepto el de Bolivia, anulaban la base de dicho acuerdo, invocando una neutralidad interesada, pero expectante, cuyo concepto se encuentra formal y literalmente reproducido en la carta que motiva la presente”.

En cuanto a los consejos dados por los señores Montt y Sarmiento recordaba —con ironía— el señor Calderón, que son tan obvios y tan evidentes que no pueden dar lugar a la menor discrepancia; y atribuía “la situación irregular y violenta que el Gobierno se esfuerza en salvar” a las profundas conmociones de los últimos sucesos, defendiéndose así de las insinuaciones relativas al abandono de la dirección de los negocios públicos, indiscreción, y otros errores, y acusando a la demagogia y a la prensa “desenfrenada y licenciosa”.

En la sesión del 29 de noviembre tomó el Congreso un largo acuerdo, en 8 puntos, en el sentido de la proposición del señor Montt (segunda parte), pero en virtud del cual se había de ofrecer el envío de un Ministro peruano a Madrid a cambio de la restitución de las Chinchas y en que el último punto de dicho proyecto (relativo a los “auxilios eficaces” que las demás na-

⁵⁸ Montt a Varas, Lima, 8 de diciembre de 1864, ya citada.

⁵⁹ De la Junta de Guerra.

⁶⁰ Un fuerte porcentaje estaba constituido por chilenos. (Ver el informe de Williams Rebolledo, del 29 de octubre, Revista Chilena, año XII, N.ºs 95-96, págs. 205-9, y la carta de Ignacio Zenteno a Antonio Varas, Lima, 9 de noviembre de 1864, *Ibid.* pág. 210).

ciones prestarían al Perú en el caso de una negativa) queda suprimido.

Este acuerdo fué comunicado a los Gobiernos representados por una circular colectiva, suscrita por todos los plenipotenciarios, cuyo borrador se debe a la pluma de los señores Guzmán y Sarmiento, y que lleva fecha de 1º de diciembre. Contiene ella una exposición de los antecedentes de la cuestión española bastante favorable a la actuación del Perú, hace un llamado a la solidaridad y termina con un *in crescendo* de protestas que formularían los delegados contra la continuada ocupación de las Islas, el aumento de las fuerzas navales españolas, y el acrecentamiento de las hostilidades por parte de ellas.

El acuerdo y la circular representan un giro elegante destinado a evitar una resolución más eficaz y comprometedora para el Congreso de Plenipotenciarios, que se limitaba así a una recomendación a sus constituyentes. Buena parte de los delegados creía lograr de este modo deshacerse de la incómoda tarea de intervenir en un conflicto erizado de problemas y abundante en responsabilidades. No es ésta una suposición malévolá, sino se halla abonada por un testimonio tan indiscutible como son las siguientes palabras del señor Montt: "Tengo fundados motivos para creer que Colombia busca la ocasión de desertar de esta causa, y pienso lo mismo de Venezuela... El Ecuador, a quien sólo Chile sirve de intermedio para ligarlo a esta cuestión, quedaría separado (si Chile se retirase) por su notoria desinteligencia con el Perú; y tal vez iría a dar algunos testimonios de simpatía a los españoles para neutralizar el efecto de su conducta presente"⁶¹.

EL CONGRESO Y EL GENERAL PAREJA

Despachada la circular a los Gobiernos, pidió el delegado del Perú en sesión del 2 de diciembre que se considerase su propuesta del 16 del mes anterior en lo tocante a un nuevo requerimiento al Almirante Pinzón, y se conviniera lo que había de hacerse en el caso que las fuerzas españolas abriesen hostilidades contra su país; es decir, el señor Paz Soldán quería que se llenase el vacío existente en la proposición del señor Montt (que había prospe-

rado y determinado la ya citada nota colectiva) al que el señor Benavente se refiriera en la sesión del 17 de noviembre, y fué desde luego apoyado por éste y, parcialmente, por el señor Arosemena, quien sin embargo, juzgaba que debían aguardarse los próximos acontecimientos. El delegado de Chile presentó en esta ocasión su proyecto de tratado de garantía recíproca de los Estados americanos, de que más adelante se hablará.

Al día siguiente llegaba al Callao, de Europa, a bordo del vapor inglés, un grupo de oficiales españoles, y entre ellos uno que figuraba en la lista de pasajeros con el nombre de Padilla, y al que los demás dispensaban especiales atenciones. No bajó a tierra sino siguió a Pisco, donde traspasó a un buque de la armada de S. M. C. Pero a su paso por el puerto de Lima, tuvo una larga conversación con el plenipotenciario de Venezuela, y por ella se supo que en verdad era el Excmo. General Don José Manuel Pareja, ex Ministro de Marina, y recién nombrado Jefe de la Flota, con plenos poderes para entenderse con el Perú, que venía a asumir su cargo. En la entrevista con el señor Guzmán "se expresó en términos que dejan comprender que viene animado del deseo de buscar con preferencia una solución pacífica y honrosa, pero agregó que, a pesar de tener suficientes poderes e instrucciones, esperaría la llegada del próximo paquete de Europa para tomar alguna resolución"⁶². El arribo de un nuevo Comandante General de la escuadra española hizo nacer en muchos la esperanza de un arreglo inmediato, aunque las declaraciones de Don Antonio Leocadio, llevaron a los más escépticos a pensar que en realidad no esperaba nuevas instrucciones sino la llegada de los buques de refuerzo que en breve habían de juntárselè.

En la sesión del 6 de diciembre comunicó el señor Guzmán el contenido de su entrevista con el General Pareja a sus colegas⁶³, y el señor Paz Soldán insistió en su pedido de renovar las gestiones ante el Almirante Pinzón. El señor Montt observó que la venida de un nuevo jefe, a quien se suponía con plenos poderes, hacía necesario estudiar y discutir la acción que en

⁶¹ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 32, Lima, 8 de diciembre de 1864.

⁶² Exposición del Ministro de Venezuela, anexa al oficio anterior.

⁶³ Carta a Ambrosio Montt, ya citada.

la circunstancia emergente correspondería al Congreso, y que para ello era indispensable conocer los pasos que en nombre del Gobierno del Perú habían dado sus agentes en Europa, por lo que sugirió invitar al Ministro de Relaciones Exteriores para la próxima reunión. En ella, el 7 de diciembre, informó el señor Calderón que nada había adelantado Don Federico Barreda en sus conversaciones con el señor Mon, que el Gobierno francés aconsejaría al de S. M. C. que llegara a un arreglo con el Perú, y que las últimas impresiones oficiales eran de avenimiento, lo que concordaba con los datos que del Foreign Office tenía el Encargado de Negocios británico. Aunque no consta en el Acta, Don Pedro José manifestó también que "esperaría el desarrollo de los acontecimientos sin tomar providencias de su parte"⁶⁴, declaración que no agradó a los plenipotenciarios; y terminó dando la seguridad de que el Gabinete de Lima no se ocuparía de la cuestión española sino por medio de su delegado ante el Congreso. La decisión sobre un nuevo requerimiento al jefe de la flota surta en Chinchas, quedó para la próxima sesión (12 de diciembre), en que el señor Paz Soldán presentó, cerrado, un pliego del Almirante Pinzón, dirigido a los "Excelentísimos señores Ministros Plenipotenciarios del Congreso Sudamericano", y destinado a dar cuenta de su relevo por el General Pareja y de haberlo impuesto del anterior cambio de notas con ellos.

Los delegados acusaron simplemente recibo de esta nota, pero entendieron que al mencionarse la correspondencia habida, el Almirante Pinzón insinuaba que su sucesor estaba dispuesto a continuarla, con lo que se inclinó la balanza a favor del deseo de Don José Gregorio Paz Soldán, y el 14 se acordó remitir al General Pareja una comunicación colectiva a base de un borrador encargado al señor Benavente.

La nota, fecha el mismo 14, insistía en la pronto desocupación de las Islas, y aseguraba que restituídas ellas al Perú, estaría éste benévola mente dispuesto a entrar en arreglos con España. Se volvía así a la inicial posición peruana de que la suelta de las guaneras no podía ser materia de la negociación entre las partes, sino había de precederla (planteamiento que muestra la solidaridad entre el Delegado de Bolivia y

el señor Paz Soldán), después de haberse aceptado, en el acuerdo del 29 de noviembre, que la entrega de las Chinchas se realizase a cambio del envío de un ministro a la Corte de Madrid.

Llevó la nota nuevamente el señor Zenteno, quien también trajo la respuesta del General Pareja (de 18 de diciembre), que dentro de la mayor cortesía declinaba categóricamente la intervención del Congreso americano en asuntos que, según él, incumbían exclusivamente al Perú y España. Esta nota reflejaba el interés del Gobierno de Madrid en aislar a aquél en su conflicto internacional, y por lo tanto desconocía los títulos de la Repúblicas americanas para participar en el litigio⁶⁵. ¿Estaba ella destinada a buscar y provocar negociaciones bilaterales o era el presagio de una acción armada? se preguntaron los plenipotenciarios. ¿Qué actitud asumirían ellos en uno u otro caso? ¿Y sus respectivos Gobiernos? ¿Era o no conveniente dejar sin respuesta —¿no se dice que quien calla otorga?— la negativa del General Pareja a entenderse con el Congreso y aceptar que los estados sudamericanos interviniesen en la cuestión de las Chinchas?

En el supuesto de que se renovaran las hostilidades, los delegados se habían trazado una norma en su nota colectiva a los Gobiernos: protestarían, protestarían cada vez con más fuerza. Pero si el Jefe español buscara conversaciones ¿no sería de peso que el Congreso fundase su derecho a hacerse parte en ellas? ¿No se moderarían así las pretensiones del militar diplomático? Pero esta exposición de motivos y títulos sería precisamente para fundar el requerimiento de la devolución de las Islas, que de esta suerte quedaría reiterado ante el nuevo Comandante General. Ahora bien "una intimación debe ser seguida ordinariamente de los medios coercitivos necesarios para hacerla efectiva"⁶⁶, so pena de ser inútil o de tener sólo efecto moral. Y aquí estaba el fondo de la cuestión. Las Repúblicas representadas en el Congreso no podían hacer valer, por el momento, ninguna fuerza material, y de otro lado no veían —con excepción de Bolivia para la cual una guerra habría sido más bien teórica dada la escasa importancia de Co-

⁶⁴ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 32, citado.

⁶⁵ Ver oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 36, Lima, 19 de diciembre de 1864.

⁶⁶ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, Lima, 19 de diciembre de 1864.

bija— con agrado la posibilidad de verse envueltas en hostilidades con España. Como lo demostrarían los hechos, Chile se encontraba más expuesto que ninguno a esta eventualidad, y la opinión pública de ese país no quería —después del entusiasmo inicial y a causa de sus discrepancias con la política peruana— comprometerse⁶⁷. Conocedor el Sr. Montt de este ambiente en su patria solicitó instrucciones a su Cancillería para futuras eventualidades. Pero, y éste es el otro lado de la medalla, después de las declaraciones hechas por los plenipotenciarios, no podían ellos súbitamente inhibirse y dejar de hacer sentir el peso moral de la solidaridad, pues ello hubiera sido “el peor de los desprestigios”.

En la sesión del 21 de diciembre propuso el Delegado de Bolivia —con apoyo del peruano— una comunicación terminante al General Pareja, amenazándolo con las siguientes represalias si no desocupaba las Islas: a) Las Repúblicas americanas negarían sus puertos a buques de bandera española, b) cerrarían sus aduanas a los productos de esa procedencia, c) tomarían medidas restrictivas contra los súbditos de S. M. C., y d) si se exportaba guano a España, se procedería, en retorsión, a asegurar con las propiedades de los peninsulares los gastos de guerra. El señor Benavente preconizaba, pues, sanciones económicas, ya que eran imposibles represalias bélicas, lo que hubiese traído como inmediata consecuencia un estado general de guerra. Los delegados de Venezuela y Ecuador se opusieron al temperamento y al cabo de “sostenida y luminosa discusión” —son palabras del acta— propuso el General Herrán que se votaran tres cuestiones: a) si se dirigía o no un nuevo despacho al señor Pareja; b) en qué fecha sería conveniente, y c) cuál sería su contenido. En la primera (con excepción del delegado del Ecuador que salvó su voto) estuvo el Congreso por la afirmativa y antes de resolverse sobre la segunda, se suspendió la sesión “en vista de lo avanzado de la hora”. El señor Montt no fué al principio partidario de que el Congreso insistiera en su requerimiento y costó mucho decidirlo a su favor así como a que redactara la nota colectiva al General Pareja⁶⁸ cuyo proyecto fué presentado y

aprobado en la sesión siguiente, el 24 de diciembre.

La nota redactada⁶⁹ por el señor Montt, es sin lugar a duda, el documento más claro y el mejor alegato esgrimido a favor del Perú en todo el pleito, y contiene algunas ideas nuevas que reaparecerán en las negociaciones del tratado Vivanco-Pareja. Con gran mesura comienza recordando el estado de perfecta paz en que vivían el Perú y España hasta que surgieron dos incidentes: la riña de Talambo y la llegada del señor De Salazar.

(I) La estructura lógico-jurídica de la pieza continúa así: El citado funcionario fué admitido en su carácter de Comisario, manifestándosele que, por lo inusitado de su título sería considerado como agente confidencial, lo que trajo por consecuencia una serie de actos vejatorios y sorprendentes, que culminaron con la proclama de la reivindicación de las Islas Chinchas por España.

a) Tales hechos fueron un atentado contra la soberanía del Perú, que había conquistado su Independencia en unión de las otras Repúblicas americanas. Su solidaridad —nacida de los esfuerzos comunes— no permitía a ésta considerar como ajeno un ataque a la seguridad de una de ellas. Ahora bien, el Gobierno español había desaprobado las tesis de la reivindicación y de la tregua *de facto*, y el General Pareja expresado en su nota al Congreso que su país no abrigaba la más leve idea de perjudicar a los Estados americanos; sin embargo, a estas palabras no había seguido la desocupación de las Islas, como lógica secuela de ellas.

b) Como la captura de las mismas no obedeció a un estado de guerra o a una intimidación desatendida o a una reclamación denegada, se colocaba España al margen de la Ley de las Naciones; y las Repúblicas tenían por ello el derecho a preguntar-se si tendría ese país el propósito de convertir tal procedimiento en regla de conducta en sus relaciones con sus antiguas colonias. Como el caso de las Chinchas serviría de precedente para una pretensión de ese jaez, evidentemente había de despertar el interés general, induciéndolas a proceder de mutuo acuerdo.

c) Las islas guaneras son un territorio peculiar, sin población que las defienda, y

⁶⁷ Varas a Montt, Santiago, 16 de noviembre de 1864, Revista Chilena, año XII, N.os 95-96, pág. 213.

⁶⁸ Carta de Balmaceda a Varas, Lima, 5 de enero de 1865, Revista Chilena, año XII, N.os 95-96, pág. 232.

⁶⁹ Se halla publicada en la Revista Chilena, año XII, N.º 97, págs. 496-502.

por ello fácil presa para cualquier Nación que se autorizase con el ejemplo dado, para, con las mismas riquezas que ellas suministran, llevar a efecto empresas peligrosas contra los demás Estados.

d) Cada país tiene el derecho de apreciar sus propios intereses, y considerar cuándo están afectados, de suerte que decide de su competencia para intervenir en un conflicto, lo que las naciones representadas en el Congreso hacían en el caso presente.

Tales eran los títulos de ellas para considerar que el asunto de las Chinchas no constituía sólo una cuestión peruano-española, sino que afectaba a todo el Continente.

(II) El suceso de Talambo fué una riña común y ordinaria, fallada de acuerdo con la ley peruana vigente (que no difiere mucho de la española), que alcanzó ejecutoria en la Corte Suprema de Justicia. En caso de denegación de justicia, el Perú no rehusaría una reclamación concreta, que hasta ahora no se había producido.

(III) El Gobierno peruano no ha molestado a los súbditos españoles, ni embargado mercaderías procedentes de la Península, ni inferido otro agravio de ninguna especie; sólo se le ha atribuido participación en las tentativas contra el señor De Salazar, a lo que ha opuesto su enérgica negativa. Por lo demás, testigos oculares y el propio secretario de ese diplomático han aclarado debidamente el carácter de los sucesos.

No se han producido, pues, hechos que justifiquen la ocupación de las Islas, de modo que —en virtud de los 4 títulos enunciados— se ha agraviado a todos los Estados de América.

(IV) De los antecedentes concluye la nota:

a) Que el Perú ha protestado formalmente contra las imputaciones relativas a los atentados contra el señor De Salazar;

b) Que está dispuesto a admitir un Comisario español. (Con lo que han sido ya satisfechas y cumplidas las dos únicas condiciones que el Gobierno de S. M. C. ha puesto a la devolución de las Islas).

(V) Por esta razón los plenipotenciarios solicitaban que el General Pareja las desocupase para evitar que se rompieran los vínculos existentes entre España y las ocho naciones representadas en el Congreso.

A la sesión del día 24 asistió también el Ministro de Relaciones Exteriores, quien

tuvo que oír sosegadamente que el delegado de Venezuela le dijera que debía considerarse el envío de la nota colectiva al General Pareja "como el último paso dado por los SS. Ministros para evitar una crisis violenta, probablemente próxima". "Al dar este último paso, dice el señor Montt, los plenipotenciarios americanos exigieron que el Gobierno del Perú, se dirigiese también por su parte al nuevo Jefe español para abrir negociaciones, puesto que si antes le fué posible emplear el medio de las armas, y ahora podría usarlo menos, atendido el incremento que había tomado la escuadra española con la llegada de la Villa de Madrid, la Blanca y la Berenguela"⁷⁰.

La figura era ahora clara: si el señor Calderón se disponía a negociar con el Jefe español no se producirían hostilidades, pero en caso contrario el despacho colectivo podía suscitar una manifestación violenta por parte de éste. Por eso los plenipotenciarios exigieron que el Gobierno del Perú también se dirigiera al General Pareja para entrar en conversaciones. Pero la garantía de que el paso del Congreso no tendría consecuencias materiales para los países en él representados, estaba en la simultaneidad de ambas gestiones. Mas, surgía aquí una pregunta: ¿Se enviarían conjuntamente los despachos al Congreso y del Canciller? Los delegados de Venezuela y Ecuador opinaban afirmativamente. El de Bolivia juzgaba que el segundo fuese enviado (si convenía) después de recibida la respuesta del primero, temperamento favorable al Perú, que así podría actuar con mejor conocimiento de causa, pero que implicaba mayores riesgos por la imperfección de la "simultaneidad". La hora avanzada resultó aquí también un factor influyente, pues este punto —según el acta— no llegó a decidirse, lo que no carecería, como veremos, de importancia.

Por tercera vez fue el señor Zenteno comisionado de poner en manos del Jefe español la nota del Congreso, lo que hizo en las Islas el 26 de diciembre. En el curso de esta entrevista, insistió el General como lo había hecho en la anterior, en que no podía reconocer otra intervención o personería en el conflicto peruano-español que la del Gabinete de Lima y manifestó al se-

⁷⁰ Carta de Montt a Hurtado, Lima, 12 de enero de 1865.

cretario chileno que podía asegurar al Ministro de Relaciones Exteriores que entraría gustoso en el camino de las negociaciones con su Gobierno, pero que no daría los primeros pasos.

La respuesta a la nota colectiva ⁷¹, del 27 de diciembre, llegó el 3 de enero de 1865, a poder de los plenipotenciarios, y en ella insistía el General Pareja en su anterior punto de vista sobre la falta de competencia del Congreso para intervenir, y negaba que el Gobierno de S. M. C. tuviera cualquier "mira de reconquista y dominio en el territorio del Continente americano". No dejaba, sin embargo, de deslizar una significativa advertencia sobre el hecho de tener en las aguas del Pacífico una fuerza "suficiente a dominar desahogadamente todo el litoral de las Repúblicas hispanoamericanas".

Terminaba sosteniendo que el Gobierno del Perú no había satisfecho las condiciones señaladas por el de Madrid para la evacuación de las Islas, que no eran solamente las dos a que se referían los Plenipotenciarios (y que, por lo demás, debían cumplirse ante el representante de S. M. C.). Declaraba, también, que él estaba investido con las facultades necesarias para oír al Gobierno peruano y mediante negociaciones tratar de llenar las exigencias a que España creía tener derecho para llegar a un arreglo aceptable.

En suma, con el nuevo cambio de notas se abría la puerta a un avenimiento, sin perjuicio de que cada parte insistiera —con ligeras variantes— en los puntos de vista conocidos.

EL TRATADO VIVANCO-PAREJA

La sesión del 24 fué bastante movida, y en ella quedó pendiente —como sabemos— el punto relativo a la simultaneidad de las notas al General Pareja. El 26 se expidió el despacho colectivo, y el 28 puso el señor Montt en conocimiento de sus colegas —aunque no en sesión— que había sido entregado por su secretario en las Islas. El mismo 28 por la noche, el Gabinete había autorizado al General Vivanco a dirigirse al fondeadero de los buques hispánicos para negociar un arreglo, viaje que había emprendido el 29 a la madrugada, a bordo del "Chalaco". Sólo el 29, es decir, cuando ya

era inoperante, pasó el señor Paz Soldán un oficio al Canciller Calderón sobre el envío de una comunicación por el propio Ministro al General Pareja. La partida del plenipotenciario fué comunicada inmediatamente al señor Paz Soldán, quien en sesión del 30 impuso del hecho a sus colegas. La situación se hizo muy tirante: el acta del 24 preparada por el señor Piedrahita no fué aprobada, el procedimiento del delegado peruano estudiado detenidamente, y la discusión diferida para el día siguiente. El 31 de diciembre se presentó el Ministro de Relaciones Exteriores al Congreso a explicar por qué no pasó una nota al General Pareja, y cuáles eran las causas que movieron al Gobierno a conferir la misión *ad hoc* al General Vivanco. Según expuso, el envío de un despacho al Jefe de la Escuadra de S. M. C. lo había hecho depender del conocimiento que debía dársele por escrito, en nota del representante peruano, de la resolución de la Asamblea al respecto; y no habiéndola recibido hasta el 28 a las 12 de la noche, supuso que no había recaído. En cuanto a la misión *ad hoc*, manifestó que tenía avisos fidedignos de que las naves españolas vendrían por momentos al puerto del Callao, creando así una nueva complicación, y por ello había el Gobierno resuelto dar ese paso. Las instrucciones de don Manuel Ignacio de Vivanco estaban —por lo demás— de acuerdo con la Ley del Congreso peruano, de 9 de septiembre.

Retirado el Ministro, prosiguió la discusión del acta del 24, que finalmente fué aprobada y firmada; y el señor Montt pidió hacer constar en la de la sesión en curso que el 28 había comunicado a sus colegas el resultado de la comisión del señor Zenteno, con lo que indudablemente dirigía un reproche al señor Paz Soldán.

El inicio de la misión del General Vivanco ante el Comandante de las fuerzas españolas merece algunas consideraciones: según el acta del 24, no se aprobó en aquella sesión que se hiciera depender el envío la nota colectiva al General Pareja de su simultaneidad con la peruana, quedando ese punto en suspenso, ni se llegó a compromiso alguno con el señor Calderón. ¿Por qué no alegó esto el señor Paz Soldán y en vez de su tardía comunicación al Ministro de Relaciones Exteriores no se abstuvo del todo de oficiar? Indudablemente porque aún cuando no había acuerdo formal al respecto, ésa había sido la

⁷¹ Publicada en Revista Chilena, año XII, Nº 97, págs. 503-508.

intención de algunos plenipotenciarios⁷² y porque en el supuesto de haberse llegado a un convenio con el Canciller se había enviado la nota colectiva⁷³. Esto debió mover a don José Gregorio a su extemporáneo oficio del 29, asumiendo él —y no el Gabinete— la responsabilidad de no haberse despachado la nota peruana al Jefe español.

El origen de la misión aparece a esta luz con el carácter de clandestino, cuando en realidad es sólo la consecuencia de las anteriores circunstancias, lo que no se llegó a expresar oficialmente, por deberse a una gestión confidencial: el señor Montt comunicó al señor Calderón la buena disposición del General Pareja de aceptar conversaciones con el Gobierno de Lima, cosa que sabía por su secretario, el señor Zenteno. Con esta seguridad pudo, pues, empezar a negociar, como, para mayor abundamiento, se lo había recomendado el propio Congreso de Plenipotenciarios en su sesión del 28 de noviembre. La gestión del General Vivanco en las Islas estaba, pues, en el espíritu de lo tratado entre el señor Calderón y los delegados extranjeros, siendo el hecho de la —para algunos— requerida simultaneidad de las notas al General Pareja un accidente irrelevante; y así lo entendió el propio señor Montt⁷⁴. Pero, sin embargo, de estos antecedentes, significó la misión de don Manuel Ignacio el paso decisivo del Gobierno para liquidar por su cuenta la cuestión española, lo que de otro lado no le impidió continuar buscando el apoyo del Congreso Sudamericano.

“Estaba, como dice el Dr. Ulloa, convencido de su importancia militar con la que, como acaba de verse, especulaba el Almirante Pareja. Estaba desencantado de los resultados prácticos de una solidaridad continuamente proclamada en el Congreso, pero que, dos meses después de instalado, no se concretaba ni siquiera en la firma de un pacto que creara obligaciones jurídicas de mutua asistencia. La resolución más importante, en cuanto al fondo, que era la de gestionar colectivamente en Madrid un arreglo, podía conducir tardíamente al mismo resultado que el Perú lograría sin de-

mora. Pareja había declinado la intervención del Congreso. Las noticias de Europa traían la amenaza, terrible en la penuria fiscal, de que España dispusiera del guano y aplicara arbitrariamente sus productos; y traían también la amenaza, igualmente terrible frente a la debilidad militar, de que las fuerzas españolas se vieran aumentadas. Un evidente descontento público criticaba la actuación del gobierno. Se explica, pues, que éste entrara en el camino que había de conducirlo al repudiable tratado de 28 de enero de 1865. No es de suponer que el gobierno peruano desconociera sus defectos, pero sí puede pensarse que, acosado de todas partes, se resolviera a una medida que tenía, en su concepto, la ventaja de liquidar rápidamente el conflicto y de presentar ante su propia opinión pública el hecho consumado”⁷⁵.

Las “dificiles explicaciones” del 30 y del 31 de diciembre que hemos relatado, marcan así el efectivo distanciamiento entre el Gobierno peruano y la Asamblea de Plenipotenciarios, que ya se preparaba en la desconfianza y tirantez que desde la instalación de ésta se dejaron traslucir.

Recién llegado al Pacífico, se ve, pues, al General Pareja ante la tarea de dar solución a un conflicto que duraba ya casi nueve meses, se hallaba totalmente “empantanado”, y del cual había dicho alegremente al partir del Callao al Almirante Pinzón: “Sólo entre peruanos y españoles puede verse semejante zambra” olvidando que precisamente él la había preparado.

A Don Manuel Ignacio de Vivanco lo perseguía la cuestión española como por obra de sortilegio; y por su hispanismo había de serle ingrata y antojársele pesadilla. En Chile, cuando era Ministro del Perú, lo había puesto en los mayores aprietos en vista de las insuficientes instrucciones recibidas de su Gobierno, y al fin distanciado de la Cancillería del Mapocho y la opinión pública santiaguina; después, nombrado Enviado Extraordinario en Madrid, para buscarle una salida honrosa, había sido su designación rechazada por el Congreso y la prensa; al fin, había determinado su regreso a Lima para formar un Gabinete que no logró constituirse; ahora lo abocaba a concertar un tratado preliminar con el General Pareja, nacido en Li-

⁷² Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 39, Lima, 4 de enero de 1865.

⁷³ Carta de Balmaceda a Varas, Lima, 5 de enero de 1865, Revista Chilena, año XII, pág. 232.

⁷⁴ Ver oficio N° 39, citado; carta a J. N. Hurtado, del 2 de enero, citada; carta a Francisco Astaburua, Lima, 13 de enero de 1865.

⁷⁵ Congresos Americanos de Lima, I, pág. CXXXIII-IV.

ma, y enemigo de América por haber caído su padre en Chile en las guerras de Independencia. Si hubiera tenido un astrólogo de cámara —como convenía a su prestancia— de seguro le habría dicho que las estrellas no serían, a la larga, favorables a la empresa.

Las conversaciones se realizaron en la "Vencedora". El General Vivanco expuso "que su Gobierno no había hecho ofensa alguna al de España, ni nada había negado, puesto que nada le había pedido; que la ofensa al Perú, con la ocupación de las islas sin aviso previo, era de las más fuertes que se podía hacer a una nación; que un día antes del suceso, el Ministro peruano había pasado nota al de Estado de S. M. C. participando lo ocurrido con el señor De Salazar y abriendo así campo para que España hubiese manifestado sus reclamaciones y deseos, y que a esa nota no se había contestado, lo que era un nuevo agravio a la República; y que a consecuencia de esta falta de contestación, el Gobierno del Perú no había tenido medio hábil para dirigirse al español.

A estas observaciones confidenciales contestó Pareja, que el no haber permitido la admisión del Comisario español había sido una grave ofensa, y más grave aún la persecución sufrida por dicho Comisario; que ciertas circunstancias podrían hacer suponer complicidad en el Gobierno peruano; que si bien al tomar las Islas como represalia pudieron apartarse de las instrucciones que tenían, España se había apresurado a desaprobado la conducta de sus agentes en este punto, aunque aprobando el medio empleado para garantizar el cumplimiento de las satisfacciones que con justo derecho exigía; que ignoraba lo que pudo haber ocurrido respecto a la nota dirigida por el Gobierno del Perú al de España"⁷⁶, pero que el Cónsul del Perú en Madrid había recibido la propuesta del Secretario de Estado de S. M. C., que continuaba siendo para él la base de cualquier arreglo.

Pese a las exageradas y ofensivas pretensiones que dicho documento contenía, se conversó en un ambiente de comprensión, y los negociadores se dieron —diplomáticamente— sendos y recíprocos banquetes, y cruzaron proyectos y contraproyectos; finalmente se llegó a aquellas posiciones en

que ninguno creía poder ceder más, y así, en oficio de 30 de diciembre, pero recibido en Lima el 2 de enero de 1865, traspasó el señor De Vivanco a su Gobierno las exigencias del señor Pareja, y las modificaciones que él había logrado introducir en ellas⁷⁷. Don Manuel Montt da cuenta de ello con las siguientes palabras a su Cancillería:

"El Almirante Pareja exigió: 1º Que el Perú acreditase en España un Ministro Plenipotenciario que fuese a declarar a nombre de su Gobierno que éste desaprobaba las tentativas verificadas en Panamá contra el Comisario Salazar y Mazarredo.

2º Que las Islas no se entregarían hasta después de hecha esta declaración en España.

3º Que la escuadra que actualmente ocupa las Islas de Chíncha se presentase en el Callao, y fuese saludada con 21 cañonazos por la plaza.

4º Que el mismo Almirante Pareja fuese recibido solemnemente en Lima, y se admitiese además un comisario para gestionar sobre que se administre justicia en el asunto de Talambo.

5º Que se pague a la España tres millones de pesos como gastos de la escuadra que ocupa las Islas.

6º Que se haga un tratado de reconocimiento de la Independencia del Perú en conformidad al de Chile y de las otras repúblicas.

7º Que se reconozca la deuda española con arreglo a los mismos tratados.

8º Que si el Perú falta a algunas de las condiciones estipuladas, la España quede con derecho para proceder a la ocupación efectiva de las Islas.

Estos artículos, que no pueden leerse sin indignación, fueron los últimos términos a que llegó el Almirante español. Los esfuerzos del General Vivanco sólo lograron hacer aceptar las siguientes modificaciones:

1º Expresar en el mismo pacto que el Gobierno del Perú desaprobaba las ocurrencias pasadas en Panamá respecto al Comisario español; y que, en consecuencia, se haga la entrega de las Islas. A esto quedarían reducidos los dos primeros artículos.

2º En el artículo 3º nada obtuvo; y sobre el 4º, aceptando el General Vivanco el reconocimiento del Comisario, se eliminó

⁷⁶ Novo y Colson, Historia de la Guerra de España en el Pacífico, Madrid, 1882, págs. 251-252.

⁷⁷ Aranda, ob. cit., tomo VI, págs. 504-7.

la recepción solemne del almirante en Lima.

3º Respecto del 5º, esto es, el pago de los tres millones, el almirante español no admitió modificación alguna; y en cuanto al 6º y 7º, aceptándolos el General Vivanco, propuso la modificación de que sólo se reconociesen las deudas de origen y continuidad españoles, esto es, que desde su principio hubiesen pertenecido a españoles o se hubiesen transmitido a éstos por herencia; y esta modificación fué aceptada.

Respecto al artículo 8º, el más grave y el más agravante para el Perú, tampoco se arribó a resultado alguno.

Quedaban, por consiguiente, tres puntos capitales, a saber: el saludo a la bandera española, la indemnización de los tres millones de pesos y la facultad de proceder a la ocupación efectiva de las Islas en caso de falta de cumplimiento por el Perú. Declarando el General Vivanco que estos tres puntos eran absolutamente inaceptables y que su Gobierno los rechazaría, tomó, sin embargo, el temperamento de transmitirlos a su conocimiento y esperar sus órdenes expresas en el particular. Hay también otra exigencia a que se da mucha importancia por parte del Perú, y es el saludo a la bandera, que la ley de 9 de septiembre fijó como condición precisa para tratar con España”⁷⁸.

En sesión del 5 de enero comunicó el Ministro de Relaciones Exteriores las pretensiones del General Pareja y de las contra propuestas del General Vivanco a la Asamblea de Plenipotenciarios, y pidió su parecer sobre cada una de las cláusulas en discusión.

Los puntos de vista de los siete delegados extranjeros —pues el peruano no opinó— son característicos, y no es ocioso recordarlos: los de Venezuela, Colombia y Ecuador declararon no tener competencia para intervenir en la materia, pero a título privado y confidencial emitieron su parecer. El señor Montt pidió que se diera primero a conocer el juicio del Gobierno peruano, a lo que contestó el señor Calderón que aún no se había formado definitivamente y que para hacerlo esperaba el dictamen de los plenipotenciarios⁷⁹.

Los señores Guzmán, Piedrahita y Herrán se manifestaron favorables a la admisión de un Comisario Regio. El señor Be-

navente expuso que era inaceptable para el Perú recibir a un funcionario con esa investidura para reclamar de los sucesos de Talambo, en que había ya recaído sentencia ejecutoriada.

El saludo a la bandera peruana (simultáneo con el de la española) fué sostenido por los señores Guzmán, Benavente y Herrán. Los señores Piedrahita y Arosemena pensaban que se podía renunciar a la exigencia del requisito para evitar el pago de los tres millones, porque la honra de las naciones no depende de la cortesía, ni admite compensaciones pecuniarias. El señor Sarmiento opinó que podía suprimirse, y el señor Montt rechazó el saludo al pabellón de Castilla.

El pago de los tres millones de indemnización, sea en la forma planteada por el señor Pareja, sea en otra que disimulase su carácter, fué aceptado por los delegados de Venezuela, Bolivia, Guatemala y Argentina. El de Chile estuvo en contra. Todos —excepto los señores Guzmán y Sarmiento— protestaron en forma enérgica contra la especie de hipoteca que quería establecer la base 8 sobre las Islas.

Se puede ver que había dos corrientes en el seno de la Asamblea, una para la cual era menester evitar el pago de los tres millones (Ecuador, Colombia y Chile) y otra para la cual el dinero era de menor importancia (Argentina, Venezuela, Bolivia y Guatemala). Esta segunda tendencia, en la cual cabía incluir al Perú, podía sintetizar su punto de vista con las palabras del delegado boliviano: “no se puede trepidar si sólo el oro, concedido sin deshonra para el Perú, ha de ser el precio de la paz”; pero también comentarse —desde la orilla opuesta— con las frases que don Manuel Montt escribiera dos meses antes: “Frecuentemente se busca la solución de cualquier dificultad en los millones. Si en el día Pinzón quisiera devolver las Islas saludando al pabellón nacional, y exigirnos un millón por cada cañonazo, muchos, muchísimos creerían salvada por este medio la honra nacional”⁸⁰.

Resumiendo el estado de la cuestión, sostuvo el delegado de Chile que debía insistirse, mediante negociaciones, en eliminar los tres puntos en que no se logró acuerdo: a) saludo a la bandera española; b) pago de los tres millones de pesos; c) derecho

⁷⁸ Montt, oficio N° 39, citado.

⁷⁹ Ibid.

⁸⁰ Montt a Jovino Novoa, Lima, 18 de noviembre de 1864.

del Gobierno de Madrid a ocupar efectivamente las Islas si el Perú no cumplía con lo estipulado. Llamando especialmente la atención sobre este último punto, comentaba estas pretensiones el diplomático chileno a su Cancillería, diciendo: "La España o su representante en ésta no han podido concebir pretensiones tan incalificables, sino en vista de la situación del Perú; y sin la intervención de las Repúblicas americanas aquí representadas, fácil es comprender hasta dónde habría llegado el desconocimiento de todos los principios de justicia que acaba de revelar. Ésta sola consideración basta para demostrar la conveniencia de aquella intervención y especialmente de los últimos actos en que se ha manifestado"⁸¹.

El Ministro de Relaciones Exteriores respondió pues al Comisionado peruano —que había permanecido en las Islas— sobre los tres puntos indicados, ordenándole que hiciera los postreros esfuerzos para eliminarlos y que se retirase, si no lo conseguía. El señor Calderón explicó al señor Montt, a título confidencial, que iría en cuanto al saludo hasta aceptarlo recíproco y cañonazo por cañonazo, y que en cuanto a los tres millones deseaba buscar una forma menos ingrata para pagar los gastos de la expedición. El tercer punto sólo cabía ser rechazado en absoluto.

Quedaba así el General Vivanco ante la disyuntiva de lograr un arreglo de acuerdo con sus instrucciones, o dar por terminada la negociación. Por una carta privada suya, se supo en Lima que la exigencia de los tres millones posiblemente sería suprimida y compensada por una rebaja por cierto tiempo en el precio de venta de guano a España; los otros dos puntos estaban también, al parecer, en vías de arreglo, pues el General Pareja accedía a iniciar el saludo de 21 cañonazos en el Callao. Tanto en las Islas como en Lima había optimismo⁸². Después de diversas discusiones entregó el General Pareja al General Vivanco dos proyectos de tratado, y manifestó que aceptaría cualquiera de ellos⁸³. En ambos se eliminaban las condiciones anteriormente exigidas respecto al saludo previo a la bandera española y la facultad concedida a España de proceder a la ocupación efec-

tiva de las Chinchas en caso que el Perú faltase a lo estipulado. "En el primero de estos proyectos, las Islas no serán devueltas sino en el caso de que el comisario que debe nombrar la España para gestionar, en el asunto de Talambo, se tarde más de cuatro meses en llegar; pero nada se previene para el caso en que llegando oportunamente, el resultado de las gestiones que entablare no satisfaga a la España. Esta omisión tiene un alcance que no es posible fijar en este momento, porque no ha habido tiempo para instruirse en los antecedentes que precedieron a esta estipulación. En el mismo tratado se estipula el pago de la deuda española, pero sin fijar ninguna base que sirva para apreciarla, especialmente en orden a las personas y a los comprobantes con que debe justificarse. El retardo en la devolución de las Islas, la posibilidad de que ésta se demore indefinidamente por cuestiones que sobrevengan en el asunto de Talambo, y, por último, el fraude que puede cometerse en el reconocimiento de la deuda, aceptando la prueba testimonial y extendiéndola a personas que no sean súbditos españoles, son los principales inconvenientes de este proyecto.

"En el segundo proyecto, las Islas son devueltas, desde luego, recibiendo el Perú el Comisario cuando venga, y acreditando en Madrid un Plenipotenciario para ajustar un tratado en que se reconozca la deuda debida a la España, pero sólo aquella que reúna las condiciones de origen, continuidad y actualidad españolas y que, además, esté justificada por pruebas documentales auténticas y oficiales, sin admitir prueba testimonial o de otra clase. En este mismo proyecto, se exige el pago de tres millones de pesos a la España, como gastos de su escuadra, hechos desde que el Perú, desechando la mediación de otro gobierno amigo, se negó a tratar con el Almirante español.

"Entre estos dos proyectos, sólo hay la diferencia del tiempo para la devolución de las Islas y de las bases para el reconocimiento de la deuda, exigiéndose como compensación de la inmediata entrega y de la fijación de las bases, la suma de los tres millones"⁸⁴.

Indudablemente que el segundo proyecto, aunque se apartaba de la tesis peruana de que la restitución de las Islas y el saludo

⁸¹ Montt, oficio N° 39, citado.

⁸² Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 44, Lima, 19 de enero de 1865.

⁸³ Aranda, ob. cit., tomo VI, págs. 519 y 521.

⁸⁴ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 45, Lima, 25 de enero de 1865.

a la bandera debían preceder a toda negociación, era el que habría sido aceptado, pues esos objetivos se alcanzaban de inmediato. Estos dos proyectos, así como el hecho que a solicitud del General Vivanco se hubiesen introducido en la propuesta del General Pareja (discutida en la sesión de 2 de enero) las limitaciones para el reconocimiento de la deuda española son irrecusable testimonio de que no existía en el ánimo del Gobierno del General Pezet la intención de especular con dicha deuda, como repetidamente lo han sostenido peruanos y chilenos⁸⁵. ¿Sería entonces explicable que su plenipotenciario introdujese desde el primer momento las condiciones de origen, continuidad y actual propiedad españolas para el reconocimiento de las obligaciones del Estado peruano a que se refería el tratado, que con ello quedaban reducidas a menos de un millón de pesos? ¿Sería, entonces, concebible que el agente del Gobierno de Madrid cobrara tres millones por esta limitación y la entrega inmediata de las Islas? Es posible que algunos particulares hubiesen tenido en mente realizar un peculado, y para ello comprado a bajo precio las obligaciones del fisco peruano; pero el Gobierno, y, especialmente, el General Pezet, su Gabinete y el General Vivanco, quedan con estos antecedentes libres de toda sospecha en tal sentido.

Pero el día 17 de enero llegó la mala de Europa, y en ella instrucciones más exigentes de Madrid para el General Pareja, que invalidaban los últimos términos de las negociaciones; y con ello quedaron éstas concluidas. El 25 de enero regresó al Callao el General Vivanco, y pocas horas después de su arribo se presentaron frente a ese puerto la "Villa de Madrid", la "Resolución", la "Blanca", la "Berenguela" y la "Covadonga", que fondearon en orden de batalla. Desentendiéndose de los anteriores proyectos, dirigió el Jefe español un ultimátum al Ministro de Relaciones Exteriores⁸⁶, en el que se le exigía responder dentro de 48 horas si estaba dispuesto a aceptar o no el proyecto de arreglo entregado al Cónsul Moreyra en Madrid, cuya copia acompañaba⁸⁷.

El Gobierno sometió el asunto al Parlamento peruano, quien devolvió los antecedentes al Poder Ejecutivo para que cumpliera con los deberes que la Constitución y el honor nacional le imponían. Este abrió, entonces, nuevas negociaciones, por intermedio del General Vivanco, quien celebró con el Comandante de las fuerzas navales de S. M. C. el tratado de 27 de enero de 1865, en que después de las declaraciones por parte de España en el sentido de haber retirado la tesis de la reivindicación y, por parte del Perú, desaprobando las tentativas de que fué objeto el señor De Salazar, se estipula, en síntesis: "1º la inmediata devolución de las Islas; 2º que el Perú acredite un Ministro en España; 3º que se haga un tratado semejante al ajustado por Chile u otras Repúblicas americanas, en el que se establecerán las bases para la liquidación, reconocimiento y pago de las cantidades que por secuestros, confiscaciones, préstamos de la guerra de la Independencia o cualquier otro motivo, deba el Perú a súbditos de S. M. C. con tal de que reúnan las condiciones de origen, continuidad y actualidad españolas; 4º que el Perú recibirá un Comisario encargado de gestionar sobre la causa de Talambo; 5º que el Perú pagará tres millones de pesos para cubrir los gastos hechos por la España desde que el Gobierno de la República desechó los buenos oficios de un agente de otro Gobierno amigo de ambas naciones"⁸⁸. Como se ve, este pacto reproduce, substancialmente, el segundo proyecto entregado por el General Pareja, dejando de lado el saludo recíproco.

Sometido el Tratado a la aprobación del Parlamento, éste no lo tomó en consideración y cerró sus sesiones el 1º de febrero sin pronunciarse al respecto. El Presidente de la República lo ratificó entonces por sí solo. La primera impresión que causó el arreglo no fué desfavorable⁸⁹, pero poco después comenzaron a notarse síntomas de desaprobación, en especial por la falta de saludo a la bandera peruana, siendo lo que menos preocupaba los ánimos el pago de los tres millones, que don Manuel Montt conceptúa —en su correspondencia— inadmisibles, pero sobre el cual no manifestó su juicio al Gabinete de Lima.

⁸⁵ Así, por ejemplo, Márquez: *El Perú y la España moderna*, tomo I, pág. 83; y Balmaceda, *Carta a don Antonio Varas*, Lima, 5 de enero de 1865, *Revista Chilena*, año XII, N.os 95-96, pág. 233.

⁸⁶ Aranda, *ob. cit.*, tomo VI, pág. 517.

⁸⁷ *Ibid.*, pág. 518.

⁸⁸ El texto del Tratado se halla publicado en Aranda, *ob. cit.*, págs. 525-528.

⁸⁹ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 54, Lima, 4 de febrero de 1865.

En sesión del 7 de enero había pedido el plenipotenciario del Perú a sus colegas que ellos, o sus Gobiernos, protestaran en caso que el General Pareja no cediese a las demandas peruanas; el Congreso dispuso que se aplazara el examen de dicha propuesta hasta que se conociesen los resultados de la Misión Vivanco. El 14 se discutió el informe del Ministro de Relaciones Exteriores, según el cual continuaban las negociaciones en las Islas, aunque el Jefe español insistía en puntos inaceptables, semejantes o equivalentes a los ya conocidos. Aunque el Gobierno buscaba el dictamen de los delegados para dar instrucciones definitivas, hallaron éstos que el negocio no estaba aún en estado de tomar un acuerdo sobre él. Con estos antecedentes —dos cortesés, pero evidentes negativas—, el Gabinete no consultó a la Conferencia sudamericana cuando la escuadra española se presentó en el Callao, sino sólo le comunicó —el 30 de enero— el texto del tratado Vivanco-Pareja.

La prescindencia del Gobierno no fué pues ingrata al Congreso: terminaba —por lo menos al parecer— la cuestión española con un acto bilateral entre agentes del Perú y de S. M. C., sin responsabilidad para los delegados extranjeros, quienes expresaron, cuando fueron informados de la suscripción del pacto, que “con la devolución de las Islas, hecha al Gobierno del Perú, cesaba la causa de las alarmas de la América y el principal fundamento de la intervención que habían tomado en la materia”⁹⁰.

El plenipotenciario de Chile formulaba así su juicio sobre la solución dada al conflicto: “En mi concepto, el Tratado satisface a Chile y a las demás Repúblicas que han gestionado en esta cuestión”⁹¹.

LOS TRATADOS AMERICANOS

No intenta este estudio hacer una exposición o análisis de los cuatro tratados suscritos por los plenipotenciarios (Unión y alianza, Conservación de la paz, Correos, y Comercio), de los cuales sólo los dos primeros llevan la firma del señor Montt, sino únicamente mostrar los principales puntos de discusión en el Congreso.

Como sabemos, el proyecto presentado

por el señor Arosemena —uno de los “rojos” de la Conferencia— para la creación de una Liga americana propiciaba un super-estado, que no podía convencer a Chile, país con una fuerte tradición política, que veía peligrar su personalidad diluida en una Confederación. El contraproyecto del señor Montt, que eliminaba tal escollo, fué tomado desde que se inició el debate, el 2 de enero, y a iniciativa del propio delegado de Colombia, como base de discusión; ¡pese a que anteriormente (sesión del 12 de noviembre de 1864) se había aceptado el suyo propio para tal efecto!

El texto del tratado a que llevó la discusión y que fué suscrito sigue, con ligeras modificaciones el pensamiento del señor Montt reflejado en su proyecto y se amolda a su articulado. Sólo la idea de que el *casus foederis* habría de ser declarado por mayoría de votos en la asamblea de plenipotenciarios fué eliminada, de acuerdo con el propio don Manuel, a cuya Cancillería no pareció conveniente ese sistema.

Aparte de la diversidad sustancial más arriba indicada, hubo otra, que ya insinuamos también anteriormente, que el delegado chileno explica con las siguientes palabras a su Gobierno:

“Propuso el plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia en su proyecto publicado en el folleto titulado “Estudio sobre la idea de una Liga Americana”, que quedase establecido que dos o más de las Repúblicas que lo tuviesen a bien, pudiesen ligarse entre sí y constituir un solo Estado; y yo, por mi parte, propuse en el proyecto del que antes he mandado copia, que esta facultad fuese privativa de los Estados que después de su emancipación de la España estuvieron reunidos en un solo cuerpo. Si no hay, en efecto, inconveniente para que las tres Repúblicas de la antigua Colombia vuelvan a reunirse; si tampoco lo hay, y aún sería conveniente que lo hiciesen, las cinco de Centro América, no puede decirse lo mismo de la incorporación en el Perú, de Bolivia o del Ecuador, por ejemplo. La existencia propia de cada una de estas Repúblicas, no sólo es necesaria para mantener el debido equilibrio entre los Estados del continente, sino que también la imposibilidad de reunirse es un medio de proveer a su propia seguridad alejando las maquinaciones de caudillos ambiciosos, de que se han visto ejemplos no muy distantes. No pudiendo lograr-

⁹⁰ Ibid.

⁹¹ Ibid.

se la uniformidad de pareceres necesaria ni para establecer el principio de libertad de reunirse, como lo proponía el plenipotenciario de los Estados Unidos de Colombia, ni para fijar el principio contrario, limitado, como ya queda dicho, se convino en suprimir toda estipulación a este respecto, de manera que la cuestión quedase para ser resuelta en los casos que pudiesen ocurrir en lo sucesivo con arreglo a los principios generales del Derecho Internacional. Esta omisión es la única modificación de fondo, hecha al Proyecto de Alianza defensiva que anteriormente había remitido a US." ⁹².

El Tratado de preservación de la paz no presentó mayores dificultades y para su discusión se tomó por base el proyecto del señor Arosemena. Ambos pactos fueron firmados simultáneamente y tienden a fines análogos, aunque son independientes entre sí, y eran adecuados a las necesidades urgentes de las Repúblicas americanas. Sin embargo, aunque no se puede desconocer su importancia teórica, nunca fueron llevados a la práctica.

FIN Y BALANCE DE UNA MISION

Desde el momento en que el Gobierno peruano comisionó al señor Vivanco para negociar con el General Pareja, consideró el señor Montt que la cuestión de Chinchas tocaba a su fin, y así en los primeros días de enero pidió su carta de retiro al Gobierno de Santiago ⁹³. Firmados los dos pactos principales del Congreso, casi simultáneamente con el tratado peruano-español, notificó don Manuel en la sesión del 3 de febrero a sus colegas su decisión de partir, y entregó una nota de despedida, en que —con tácita referencia a la carta dirigida por él y el señor Sarmiento al Presidente Pezet y a algunos puntos de diversa apreciación por los plenipotenciarios— dice: "Muy satisfactorio ha sido para el infrascrito haber concurrido a combinar la acción de las Repúblicas Americanas para ayudar al Perú a conjurar el peligro que les era común, y haberse asociado a los decididos esfuerzos que sus honorables colegas han hecho, para que el conflicto creado el 14 de abril tuviese una solución honrosa y satisfactoria. Sin declinar jamás

de este propósito desde los primeros pasos que dió en fines de septiembre del año anterior y manteniendo constantemente el compromiso contraído en 24 de octubre siguiente, insinuó más de una vez en el seno de la Honorable Asamblea, la conveniencia de que se formularsen por quien correspondía, las estipulaciones precisas para que fuese más eficaz la cooperación de la República que representa. Si no se juzgó llegado el caso de formalizar aquellas estipulaciones, no por eso dejó de contribuir en la esfera en que le era dado obrar, a que el Perú recuperase de una manera digna y honrosa, la parte de territorio de que tan injustamente había sido despojado.

"Con la restitución de las Islas de Chinchas, quedan satisfechos en gran parte los ardientes votos del Gobierno y del pueblo chilenos y el infrascrito sólo se permitirá, respecto a la terminación de este asunto, consignar aquí la expresión de su sincero pesar de que aquel anhelado objeto no se hubiese logrado sin sacrificios onerosos para el Perú" ⁹⁴.

En el mismo día 3 de febrero se encomendó al General Herrán preparar una respuesta a este despacho ⁹⁵, y al señor Paz Soldán una nota al Gobierno de Chile para invitarle a enviar nuevo plenipotenciario.

El día 5 embarcó el señor Montt con destino a su país, después de haber manifestado al Canciller Calderón: "La República del Perú ha entrado ya en quieta y pacífica posesión de las Islas de Chinchas y este plausible acontecimiento, al mismo tiempo que pone fin al conflicto que existió con la España, disipará las justas y fundadas alarmas que concibieron las otras Repúblicas americanas desde el 14 de abril del año pasado" ⁹⁶.

Resumiendo el sentido de su gestión en Lima, decía don Manuel a don Alvaro Covarrubias, Ministro de Relaciones Exteriores de su país: "Al dar cuenta a US. de haber terminado mi misión, debo agregarle que he procurado, por los medios a mi alcance, manifestar al Perú en los difíciles días que ha pasado los sentimientos que Chile abrigaba a su favor y consultar, al mismo tiempo, el honor y los intereses de mi patria" ⁹⁷.

⁹² Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 50, Lima, 3 de febrero de 1865.

⁹³ Oficio de Montt a Covarrubias, N° 41, Lima 4 de enero; oficio de Covarrubias a Montt, N° 42, de 16 de enero.

⁹⁴ Nota de 30 de enero de 1865.

⁹⁵ Nota de 4 de febrero de 1865.

⁹⁶ Nota de Montt a Calderón, de 3 de febrero de 1865.

⁹⁷ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, N° 55, Valparaíso, 14 de febrero de 1865.

Don Manuel Montt había llegado a Lima revestido de gran prestigio, de modo que el plenipotenciario del Perú al Congreso Americano había pensado —pese al notorio distanciamiento entre Lima y Santiago— proponerlo para presidir sus sesiones. Dentro de su natural discreción y prudencia fué la figura más prestante e influyente en su seno. En su casa se efectuaron las reuniones preliminares, a iniciativa suya se debió la correspondencia con el Almirante Pinzón y la circular colectiva a los Gobiernos de América; él decidió al Congreso al dictamen opuesto al ataque inmediato a las fuerzas españolas e impidió que se reiterase la intimidación al Almirante Pinzón a desocupar las Islas, como pedía el señor Paz Soldán; redactó la importante nota al General Pareja del 24 de diciembre, antecedente inmediato de las negociaciones, y encauzó la respuesta de los plenipotenciarios y del Gobierno peruano a las demandas del Jefe español hacia los tres puntos fundamentales a que se contrajo después la discusión. En una palabra, intervino activa y decisivamente en todos los puntos esenciales planteados al Congreso y a su hábil política se debió que éste guardase en el conflicto aquel camino medio consistente en ejercer presión moral sobre el Comandante de la flota de S. M. C., pero sin comprometer en una eventualidad bélica a las naciones representadas en Lima. Este equilibrio entre solidaridad y neutralidad fué obra suya; puede ello desde el punto de vista peruano reprochársele, pero desde el chileno era su obligación.

El señor Montt hizo todo lo posible por mantener, dentro del apoyo al Perú, a su país fuera de la guerra, que en los últimos meses de su misión era muy impopular en Chile⁹⁸. Así, desde el comienzo interpuso su influencia ante el Gobierno de Santiago para que viese la manera de moderar al pasquín "San Martín", que injuriaba a la Reina de España, ordenó en los primeros días de diciembre —poco después de la discutida posibilidad de un ataque de las fuerzas peruanas a las españolas— el regreso de la "Esmeralda" a Valparaíso⁹⁹, seguramente a raíz del pedido que le hiciera el General Pezet de incorporarla a la ma-

rina peruana¹⁰⁰, y evitó todo roce entre el Congreso y los Comandantes de la escuadra española, cuando expedientes arriados eran propuestos por los delegados del Perú o Bolivia, línea de conducta a que indudablemente se debe el que su Secretario, el señor Zenteno, fuese siempre el portador de los despachos colectivos a las Chinchas.

Pero de otro lado, prestó su ayuda lealmente al Perú, asumiendo responsabilidades, en especial en las dos graves consultas del Ministro de Relaciones Exteriores (sobre el ataque a la flota española y sobre la respuesta a las exigencias del General Pareja), dió valiosas y oportunas informaciones al señor Calderón y aun —con don Domingo Faustino Sarmiento— bien intencionados consejos al General Pezet. Permaneció en Lima hasta que estuvieron firmados los tratados decisivos, contrariando el constante requerimiento de volver a Santiago de sus amigos políticos, en especial la presión de su ex Ministro de Relaciones Exteriores, don Antonio Varas¹⁰¹ e instó a su Cancillería a continuar prestando su apoyo al Perú¹⁰². Que el señor Montt reprobase su política interna, que temiese —llevado de informes alarmistas— el establecimiento de un trono en Lima¹⁰³ y en alguna de sus cartas hiciera críticas acerbas sobre diversos acontecimientos en esta ciudad, nada resta a estos hechos positivos.

Durante su permanencia en Lima ejerció don Manuel saludable influencia en las relaciones entre el Perú y Ecuador¹⁰⁴; y en homenaje a la solidaridad americana no dejó traslucir en el Congreso las graves discrepancias que su país tenía con Bolivia, en lo que procedió de acuerdo con instrucciones de su Gobierno¹⁰⁵.

Por fin, en cuanto a la labor propiamente

¹⁰⁰ Ver Alberto Wagner de Reyna: La Misión Martínez ante el Gobierno de Pezet, Revista Histórica, Lima, tomo XX, págs. 335-6

¹⁰¹ Cartas de Varas a Montt de 10 de diciembre, 16 de diciembre de 1864 y 1º de enero de 1865, Revista Chilena, año XII, N.os 95-96, págs. 225, 227 y 230, respectivamente.

¹⁰² Oficio de Montt, Nº 39, ya citado.

¹⁰³ Carta de Montt a Jovino Novoa, Lima, 18 de noviembre de 1864, ya citada.

¹⁰⁴ Oficios de Montt, Nº 15, de 2 de noviembre de 1864, N.os 18 y 35 ya citados, cartas a Hurtado, Lima, 13 de noviembre, 28 de noviembre de 1864 y 12 de enero de 1865, ya citadas. Carta a Covarrubias, Lima, 10 de octubre de 1864; oficio de Covarrubias a Montt, Nº 37, de 31 de diciembre de 1864.

¹⁰⁵ Oficio de Covarrubias a Montt, Nº 17, de 15 de octubre.

⁹⁸ Carta a Alvaro Covarrubias, Lima, 5 de noviembre de 1864.

⁹⁹ Oficio de Montt a la Cancillería chilena, Nº 13, de 8 de octubre de 1864.

te jurídica del Congreso, su proyecto de tratado de unión y alianza fué —como sabemos— la base principal de ese instrumento, realista y equilibrado.

La gestión del señor Montt, en aquellos difíciles días para el Continente y el Perú, en que —por la diversidad de puntos de vista y la urgencia de la solidaridad— las relaciones entre Lima y Santiago estaban bastante enfriadas, logró un efectivo acercamiento humano y político entre ambos Gobiernos y contribuyó poderosamente al

éxito alcanzado, pese a los tropiezos referidos, por el Congreso Sudamericano. De este modo representa en el movido cuadro de las relaciones peruano-chilenas, la misión Montt una cima entre dos depresiones —la misión Hurtado y la misión Martínez (en su primera fase ante el Gobierno del General Pezet)— una cima que merece sincero elogio y es por ello un ejemplo que posteriores generaciones deben recordar y seguir.

EPILOGO

Con la partida de don Manuel Montt se inicia una etapa de distanciamiento entre las Cancillerías de Lima y Santiago¹⁰⁶, pues el General Pareja, logrado el tratado preliminar del 27 de enero y con la benevolencia del Gobierno del señor Pezet, dirige su ofensiva diplomática contra Chile, la que culminará con la desaprobación —solicitada por él a Madrid— del acuerdo Covarrubias-Tavira. Al no lograr el Jefe de la flota española sus objetivos, —consistentes en exageradas reparaciones de las ofensas que, según sostenía, habían sido infligidas a su país— pasaron las naves de Su Majestad Católica a las vías de hecho y el 31 de marzo de 1866 bombardearon el indefenso puerto de Valparaíso.

Pero el problema peruano había llegado sólo a una solución aparente: el tratado Vivanco-Pareja mereció el repudio del país, y el coronel Mariano Ignacio Prado levantó la bandera revolucionaria de la restauración del honor nacional.

Triunfante este movimiento, celebraron el Canciller peruano Pacheco y el Ministro chileno en Lima, don Domingo Santa María, un tratado de alianza ofensiva y defen-

siva contra España, y, en consecuencia, declaró el Perú la guerra a ese país¹⁰⁷.

Una larga y tediosa campaña naval, en que el General Pareja perdió uno de sus buques —“La Covadonga”— lo llevó al suicidio; y su sucesor, el pundonoroso don Casto Méndez Núñez en la necesidad de poner en algún modo fin honroso a una situación cada vez más difícil, decidió bombardear el Callao.

El dos de mayo de 1866 se presentó la escuadra española con este objeto frente al primer puerto peruano; el combate duró más de 5 horas, después de lo cual se retiraron las naves españolas con serias averías, y emprendieron el viaje de regreso a su patria. Ambos bandos se atribuyeron el triunfo, pero según expresa el representante de Chile en Lima, don Marcial Martínez: “El día 2 de mayo ha sido una jornada de gloria para el Perú y para la América. El borrón del 14 de abril está lavado y se ha principiado a vengar el infame atentado de Valparaíso”¹⁰⁸.

¹⁰⁶ Ver Alberto Wagner de Reyna “La Misión Martínez ante el Gobierno de Pezet”, *Revista Histórica*, Lima, tomo 20, págs. 326-338. 1953.

¹⁰⁷ Ver Alberto Wagner de Reyna “La Misión Santa María en el Perú”, octubre 1865 y enero 1866. Apartado del Boletín de la Academia Chilena de la Historia, Santiago de Chile, 1952.

¹⁰⁸ La versión oficial chilena del Dos de Mayo, *Mercurio Peruano*, N° 317, agosto de 1953, págs. 318-329.

FUENTES Y REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS CHILENAS Y PERUANAS

Hemos dividido las fuentes y referencias bibliográficas, relativas al conflicto con España, en dos secciones, correspondientes a Chile y el Perú. Cada una de ellas se subdivide a su vez, según el siguiente esquema:

I. FUENTES INÉDITAS.

A), B), C), etc. Archivos.

II. FUENTES IMPRESAS Y ESTUDIOS.

1) *Libros y folletos.*

A) Fuentes oficiales.

- a) Mensajes presidenciales, memorias ministeriales y actas parlamentarias.
- b) Otras.

B) Publicaciones contemporáneas.

- a) Libros y folletos no periódicos.
- b) periódicos ¹⁰⁰.

C) Publicaciones posteriores.

- a) Memorias y documentos contemporáneos.
- b) Estudios especiales.
- c) Obras generales (las más importantes)

2) *Artículos y publicaciones en revistas.*

CHILE

I. FUENTES INÉDITAS.

A) *Archivo Nacional de Chile.*

- a) Fondo Vicuña Mackenna - Docts. sobre viaje en 1864.
- b) Sección Ministerio de Relaciones Exteriores.

1. Libros copiadore de correspondencia: oficios a los agentes de Chile en el exterior, 1863-68.
2. Libros copiadore de correspondencia: notas a los agentes diplomáticos acreditados en Chile, 1863-68.
3. Oficios de los agentes de Chile en el exterior (Perú), 1863-68.
4. Notas de la Legación del Perú en Santiago, 1863-68.
5. Autógrafos y notas cambiadas directamente con la Cancillería de Lima, 1863-68.

B) *Archivo de don Alvaro Covarrubias.*

1. Cartas de José Nicolás Hurtado.
2. Cartas de José Victorino Lastarria.
3. Cartas de José Manuel Lapuente.
4. Cartas de Lizardo Montero.
5. Cartas de Manuel Montt.

6. Cartas de Toribio Pacheco.
7. Cartas de José Pardo.
8. Cartas de José Manuel Pinto.
9. Cartas de Mariano Ignacio Prado.
10. Cartas de Ambrosio Rodríguez.
11. Cartas de Juan Antonio Ribeyro.
12. Cartas de Fco. X. Rosales.
13. Cartas de Domingo Santa María.
14. Cartas de Domingo F. Sarmiento.
15. Cartas de Ramón Sotomayor Valdés.
16. Cartas de Emilio Sotomayor.
17. Cartas de Benjamín Vicuña Mackenna.

C) *Archivo de don Manuel Montt.*

1. Copiador de cartas a Francisco S. Astaburuaga.
2. Copiador de cartas a Alvaro Covarrubias.
3. Copiador de cartas a José Nicolás Hurtado.
4. Copiador de cartas a Jovino Novoa.
5. Copiador de cartas a José Gregorio Paz Soldán.
6. Copiador de cartas a Manuel Hipólito Riesco.
7. Copiador de cartas a Domingo Faustino Sarmiento.
8. Copiador de cartas a José M. Urbina.

D) *Archivo de don Marcial Martínez.*

1. Copiador de cartas a Francisco S. Astaburuaga.
2. Copiador de cartas a Alvaro Covarrubias.
3. Copiador de cartas a José Nicolás Hurtado.
4. Copiador de cartas a José Joaquín Pérez.
5. Copiador de cartas a Fco. X. Rosales.

II. FUENTES IMPRESAS Y ESTUDIOS.

1) *Libros y folletos.*

A) FUENTES OFICIALES.

- a) *Mensajes presidenciales, memorias ministeriales y actas parlamentarias.*

1. Discurso de Su Excelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1864. Santiago, 1864.
2. Discurso de Su Excelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1865. Santiago, 1865.
3. Discurso de Su Excelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1866. Santiago, 1866.
4. Discurso de Su Excelencia el Presidente de la República en la apertura del Congreso Nacional de 1867. Santiago, 1867.
5. Memoria que el Ministro de Estado en el Departamento de Relaciones

¹⁰⁰ Para mayor facilidad en la consulta incluimos los periódicos oficiales aquí, en vez de la sección "Fuentes oficiales b) Otras" donde, según este sistema clasificatorio de fuentes, tienen cabida.

- Exteriores presenta al Congreso Nacional de 1864. Santiago, 1864.
6. Memoria que el Ministro de Estado, en el Departamento de Relaciones Exteriores, presenta al Congreso Nacional de 1865. Santiago, 1865.
 7. Memoria que el Ministro de Estado, en el Departamento de Relaciones Exteriores, presenta al Congreso Nacional de 1866. Santiago, 1866.
 8. Memoria que el Ministro de Estado, en el Departamento de Relaciones Exteriores presenta al Congreso Nacional de 1867. Santiago, 1867.
 9. Memoria que el Ministro de Estado, en el Despacho de Guerra, presenta al Congreso Nacional de 1865. Santiago, 1865.
 10. Memoria que el Ministro de Estado, en el Departamento de Guerra, presenta al Congreso Nacional de 1866. Santiago, 1866.
 11. Memoria que el Ministro de Estado, en el Departamento de Marina, presenta al Congreso Nacional de 1865. Santiago, 1865.
 12. Memoria que el Ministro de Estado, en el Departamento de Marina, presenta al Congreso Nacional de 1866. Santiago, 1866.
 13. Sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso Nacional. Santiago, 1864.
 14. Sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso Nacional. Santiago, 1865.
 15. Sesiones ordinarias y extraordinarias del Congreso Nacional. Santiago, 1866. (Estas actas, en diversas entregas se encuentran en la Biblioteca Nacional, Sección Chilena: 330, 228 y sgts.)
- b) *Otros.*
1. Contramanifiesto del Ministro de Relaciones Exteriores de Chile, don Alvaro Covarrubias, sobre la presente guerra entre la República y España. Santiago, 1865.
 2. (Texto francés del anterior). París, 1865.
 3. Documentos relativos a la mediación de Francia, la Gran Bretaña i los Estados Unidos en la guerra entre las Repúblicas aliadas del Pacífico y la España. Santiago, 1867.
- B) *Publicaciones contemporáneas.*
- a) *Libros y folletos no periódicos.*
 1. Almanaque divertido ilustrado. Valparaíso, 1866.
 2. Arteaga Alemparte, Justo: La España Moderna. Santiago, 1866.
 3. Arteaga Alemparte, Justo: Los tres candidatos. Santiago, 1866.
 4. Arteaga Alemparte, Justo: Nuestros partidos y nuestros hombres. Santiago, 1866.
 5. Arteaga Alemparte, Justo: La alianza fantástica: Yankees e Ingleses. Santiago, 1866.
 6. Bases de Unión Americana discutidas i aprobadas por la Sociedad de Unión Americana de Santiago. Santiago, 1867.
 7. Bombardement de Valparaíso (Documents officiels) suivi du Combat du Callao. Paris, 1866.
 8. Colección de ensayos i documentos relativos a la Unión i Confederación de los pueblos hispano americanos, Tomo I, Santiago, 1862; Tomo II, Santiago, 1867.
 9. Courcelle-Seneuil, Jean Gustave: Agresión de España contra Chile. Santiago, 1866.
 10. Courcelle-Seneuil, Jean Gustave: Guerre de l'Espagne au Chile. Paris, 1866.
 11. Cortés, José Domingo: Impresiones patrióticas de la América republicana. Santiago, 1866.
 12. D. G. B.: Repúblicas y Monarquías. Artículos escritos a propósito de las pretensiones monárquico-europeas sobre las Repúblicas americanas por... i publicados por G. Silva. Talca, 1866.
 13. Documentos relativos a la cuestión española, copiados de la edición oficial publicada por el Supremo Gobierno del Perú. Santiago, 1866. Segunda Edición. Santiago, 1867.
 14. Documents officiels relatifs au bombardement de Valparaíso par l'Escadre Espagnole. Valparaíso, 1866.
 15. Cortés, José Domingo: Mariano I. Prado, rasgos biográficos publicados por... La Serena, 1866.
 16. Eyzaguirre, José Ignacio Víctor: Oración fúnebre por el 2 de mayo en Santiago, el 15 de ese mes, Santiago, 1866.
 17. Informe de las operaciones del Cuerpo de Bomberos durante el año 1866. Valparaíso, 1867.
 18. La España y sus hijos. Santiago, 1865.
 19. Martínez, Marcial: La Unión Americana. Santiago, 1868.
 20. Negociaciones entre el Gobierno Oriental del Uruguay i el Ministro diplomático de Chile sobre el Consulado Chileno en Montevideo i la venta de Presas. Buenos Aires, 1866.
 21. Palma, Martín: Chile y su Gobierno o Epístolas al Presidente de la República, don José Joaquín Prieto. Santiago, 1868.
 22. Ramírez, J. M.: Apresamiento del Paquete de Maule. Valparaíso, 1868.
 23. Rosales, Fco. X: Respuesta a la Circular del Secretario de Estado Español, don Manuel Bermúdez de Castro. Paris, 1866.
 24. (Texto francés del anterior). Paris, 1866.
 25. Recopilación de Leyes, Decretos Supremos i Circulares concernientes al Ejército desde enero de 1859 a diciembre de 1865, dispuesta i arreglada por José Antonio Varas. Santiago, 1866.
 26. Recopilación de Leyes, Decretos Supremos i Circulares concernientes al

Ejército desde enero de 1866 a diciembre de 1870, dispuesta i arreglada por José Antonio Varas. Santiago, 1871.

27. Tocornal, Carlos: La opinión pública sobre don Manuel Antonio Tocornal. Santiago, 1867.
28. Vicuña Mackenna, Benjamín: Diez Meses de Misión en los Estados Unidos de Norte América como Agente confidencial de Chile. Santiago, 1867. 2 tomos.

B) Periódicos.

1. El Araucano, Santiago.
2. El Ferrocarril, Santiago.
3. El Independiente, Santiago.
4. El Mercurio, Valparaíso.
5. El San Martín, Valparaíso.
6. La Patria, Valparaíso.
7. La Voz de Chile, Santiago.
8. Boletín de Noticias de la Guerra de España en el Pacífico. Santiago, (10-III-66- 2-IX-66).

C) Publicaciones posteriores.

a) Memorias y documentos contemporáneos.

1. Amunátegui, Miguel Luis: Diario de la Covadonga. Santiago, 1902. (Reedición).
2. Bascuñán Montes, A.: Recopilación de Tratados y Convenciones celebrados entre Chile y las Potencias extranjeras, vol. II. 1863-93. Santiago, 1894.
3. Hurtado, José Nicolás: La Legación de Chile en el Perú, desde abril hasta setiembre de 1864 y el Conflicto peruano-español. Santiago, 1872.
4. Lastarria, José Victorino: Proyectos de Ley i Discursos Parlamentarios. Santiago, 1870.
5. Matta, Manuel A.: Documentos para un capítulo de la historia diplomática de Chile en su última guerra con España. Santiago, 1872.
6. Sotomayor Valdés, Ramón: La Legación de Chile en Bolivia. Santiago, 1912.
7. Subercaseaux, Ramón: Memorias de 50 años. Santiago, 1908.
8. Williams Rebolledo, Juan: Guerra del Pacífico. Breve narración histórica de la contienda de Chile y Perú contra España (1865-1866). Santiago, 1901.
9. El Vice Almirante don Juan Williams Rebolledo ante la Historia. 1825-1910. Santiago, 1949.

b) Estudios especiales.

1. Calderón Cousiño, Adolfo: Breve historia diplomática de las relaciones chileno-peruanas, 1819-1879. Santiago, 1919.
2. (Texto inglés del anterior). Santiago, 1920.
3. Donoso, Ricardo: Don Benjamín Vicuña Mackenna. Su vida, sus escritos

y su tiempo. Santiago, 1925.

4. Espinoza, Juan: Don Manuel Montt, uno de los más grandes estadistas de América. Santiago, 1944.
5. Farret, E.: Estudio sobre los combates navales librados desde 1860 hasta 1880. Santiago, 1882.
6. Grez Pérez, Carlos E.: Los intentos de unión hispanoamericana y la guerra de España en el Pacífico. Santiago, 1928.
7. Orrego Vicuña, Eugenio: Vicuña Mackenna. Vida y trabajos. Santiago, 1932.
8. Yrarrázaval, José Miguel: El Presidente Balmaceda. Santiago, 1940.

c) Obras generales. (Las más importantes).

1. Castedo, Leopoldo: Resumen de la Historia de Chile de don Francisco Antonio Encina. 3 vol. Santiago, 1954-55.
2. Cortés, José Domingo: Diccionario Biográfico Americano. París, 1876.
3. Edwards, Agustín: Cuatro Presidentes de Chile. 2 tomos. Valparaíso, 1932.
4. Edwards, Alberto: La Fronda aristocrática en Chile. Santiago, 1938.
5. Encina, Francisco A.: Historia de Chile. 20 tomos. Santiago.
6. Galdamés, Luis: Estudio de la Historia de Chile. Santiago, 1938.
7. García Castelblanco, Alejandro: Estudio crítico de las operaciones navales de Chile. Santiago, 1929.
8. Valencia Avaria, Luis: Anales de la República. 2 tomos. Santiago, 1951.

2) Artículos y publicaciones en revistas.

1. Gajardo Reyes, Ismael: El Brigadier don Casto Méndez Núñez - Revista Chilena de Historia y Geografía (que en adelante citaremos RCHHYG) - Tomo II, págs. 41-67. Santiago, 1912.
2. Gajardo Reyes, Ismael: Investigación histórica sobre el combate de Abtao. RCHHYG. Tomo IV, págs. 108-136. Santiago, 1912.
3. García Castelblanco, A.: Rectificaciones históricas. RCHHYG XLVIII, págs. 372-382. Santiago, 1923.
4. Grau, Miguel: Carta a Benjamín Vicuña Mackenna. RCHHYG. Tomo XIX, págs. 261 y sgts. Santiago, 1916.
5. Larraín, Carlos J.: La Misión Lastarria. Boletín de la Academia Chilena de la Historia, Nº 10, I semestre de 1938.
6. Santa María, Domingo: Papeles de don... RCHHYG XXVII, págs. 84-92. Santiago, 1918.
7. Santa María, Domingo: Memorias políticas. RCHHYG LXIV, págs. 1 y sgts. Santiago.
8. Varas V., Miguel: El Congreso Americano celebrado en Lima, en 1864. RCHHYG XXVIII, págs. 72 y sgts. Santiago, 1918.
9. Varas V., Miguel: Un capítulo de la guerra con España. RCHHYG

XXXIII, págs. 48 y sgts. Santiago, 1920.

10. Varas V., Miguel: Algunas cartas y documentos sobre el conflicto hispano-peruano (1864-1865). Revista Chilena, N.os 95-96, págs. 171-241 y N° 97, págs. 494-550. Santiago, 1928.

P E R U

I. FUENTES INÉDITAS.

A) *Biblioteca Nacional (Sección documentos).*

Cámara de Diputados.

1. Legajo relativo a la Ley del 9 de setiembre de 1864.
2. Legajo relativo al tratado del 27 de enero de 1865.

B) *Ministerio de Relaciones Exteriores.*

1. Copiador de correspondencia: oficinas de la Legación en Chile. (1863-66).
2. Oficios recibidos de la Legación del Perú en Chile. (1863-66).

II. FUENTES IMPRESAS Y ESTUDIOS.

1) *Libros y folletos.*

A) Fuentes oficiales.

a) *Mensajes presidenciales y Memorias ministeriales.*

1. Mensaje del Presidente de la República a la Legislatura Ordinaria de 1864. Lima, 1864.
2. Memoria que el Ministro de Relaciones Exteriores presenta a la Legislatura Ordinaria en 1864. Lima, 1864.
3. Memoria que el Ministro de Relaciones Exteriores presenta a la Legislatura Ordinaria de 1864 sobre los asuntos de España. Lima, 1864.
4. Memoria del Despacho de Guerra y Marina. Lima, 1864.
5. Memoria que el Secretario de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores presenta por orden del Jefe Supremo Provisorio de la República al Congreso Constituyente. Lima, 1867.
6. Memoria que el ex Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Comercio presenta al Jefe Supremo Provisorio de la República. Lima, 1867.

b) *Otros.*

1. Anales de la Dictadura. Colección de Documentos Oficiales de la Jefatura Suprema del coronel D. Mariano I. Prado. Lima, 1866.
2. Circular a los Agentes diplomáticos de la República. Lima, 1866.
3. Traducción francesa del anterior, con documentos. París, 1866.
4. Colección de Tratados, Convenciones, Capitulaciones, Armisticios y otros Actos diplomáticos y políticos cele-

brados desde la Independencia hasta el día. Lima, 1896. Vol. VI.

5. Congresos Americanos de Lima. (Recopilación y prólogo de Alberto Ulloa). Lima, 1938. Vol.
6. Congresos y Conferencias internacionales en que ha tomado parte el Perú. Lima, 1909.
7. Correspondencia diplomática relativa a la cuestión española. Lima, 1867.
8. Correspondencia diplomática sobre Asilo. Lima, 1867.
9. Correspondencia diplomática relativa al Congreso Americano. Lima, 1867.
10. Correspondencia diplomática relativa a las reclamaciones extranjeras con motivo del saqueo del Callao, el 6 de noviembre de 1865, y procedimientos de la Comisión Mixta nombrada para decidirla, presentada al Congreso de 1870.
11. Correspondencia diplomática entre el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario del Perú en Washington y el Secretario de Estado de los Estados Unidos de América sobre la cuestión de los monitores peruanos "Atahualpa" y "Manco Capac", anteriormente llamados "Catawba" y "Oneota". N. York, 1868.
12. Cuenta del Comisario General del Ejército Restaurador, 1865-1866. Lima, 1867.
13. Cuestión entre el Perú y España. Lima, 1864.
14. Documentos relativos a la cuestión española. Lima, 1866.
15. Indemnizaciones. Cuestión Hispano-Peruana. Exposición que los Comisarios peruanos presentan a los señores comisarios españoles, para manifestar que el Gobierno de la República no está obligado a indemnizar a los súbditos de España residentes en la ciudad del Callao, los perjuicios que dicen haber recibido en sus intereses a consecuencia del motín popular ocurrido en dicha ciudad el 5 de febrero de 1865. Escrita por Mariano Dorado, comisario nombrado por parte del Gobierno peruano y publicada por orden suprema. Lima, 1866.
16. Informe del Fiscal de la Corte Central en vista de la causa del Tratado Vivanco-Pareja. Lima, 1867.
17. Investigación acerca de la venta hecha por el Gobierno de los Estados Unidos de los monitores "Oneota" y "Catawba", hoy "Manco Capac" y "Atahualpa". Mandada practicar e imprimir por una Comisión Especial del Congreso. Lima, 1869.
18. Manifiesto de los Motivos que han inducido al Perú a declarar la guerra a España. Lima, 1866.
19. Registro Oficial de Ancash, Huaras, 1866.
20. Registro Oficial del Departamento de Arequipa. Arequipa, 1866.
21. Sanz, Toribio: Comunicaciones importantes del señor don Toribio Sanz, Inspector General de las Consignaciones del Guano, publicadas

por acuerdo de la H. Cámara de Diputados. Lima, 1868.

B) *Publicaciones contemporáneas.*

a) *Libros y folletos no periódicos.*

1. Alvarez, Mariano: Exposición que hace a la H. Cámara de Diputados, el ex Ministro de Justicia, Instrucción Pública, Beneficencia y Culto, con motivo del proyecto de acusación contra el Ministerio de que formó parte por el desconocido delito de traición a la confianza pública. Lima, 1864.
2. Alvarez, Mariano: Comentarios a la Ley del 7 de setiembre. Lima, 1864.
3. Apuntes relativos a los últimos sucesos ocurridos en la guerra civil del Perú, terminada en el mes de noviembre de 1865 por un oficial que fué del Estado Mayor General. Lima, 1866.
4. Arona, Juan de: La Pinzonada (La España tetuánica y). Lima, 1867.
5. Arosemena, Justo: Estudio sobre la idea de una liga americana. Lima, 1864.
6. Barreda, Federico L.: El Ministro del Perú en los Estados Unidos y su calumniador (7 folletos). Lima, 1867.
7. Bogardus (Guillermo): La acusación de don Guillermo Bogardus contra los señores don Manuel Pardo, Ministro de Hacienda, y don Federico Barreda, ex Ministro Plenipotenciario del Perú en Francia. París.
8. Bogardus (Guillermo): Denuncia hecha por el peruano Guillermo Bogardus sobre los abusos y estafas cometidos por los consignatarios del guano y algunos de los agentes diplomáticos y financieros de la República. Lima, 1866.
9. C. L.: La República en el Perú y la cuestión peruano-española. Lima, 1865.
10. Cárdenas, Vicente: La administración del general don Juan Antonio Pezet en la República del Perú. París, 1867.
11. Cárdenas, Vicente: Ojeada sobre la cuestión española. Lima, 1864.
12. Castilla, Ramón: A la Nación, y a los electores del Departamento de Moquegua, sobre su retiro del Congreso de 1864 y motivos de su conducta. Lima, 1864.
13. Cerruti, F. E.: Perú y España. Narración de los acontecimientos que precedieron y siguieron a la toma de las Islas de Chincha. Lima, 1864.
14. Cisneros, Luis Benjamín: Exposición histórica del conflicto peruano-español. Havre, 1864.
15. Contestación a los cargos que según las cuentas del Comisario General del Ejército Restaurador, don Felipe S. Salaverry, resultan contra el finado Dr. D. José Gálvez. Lima, 1867.
16. Cuestión saqueo 6 de noviembre de 1865 en el Callao ante la opinión pública. Lima, 1866.
17. Cuestión de Talambo ante América (La). Lima, 1864.
18. Chávez Quiroz, José: El señor general Pezet y sus comandantes generales. Lima, 1868.
19. Denuncia de S. E. el general Pezet por medio de su hijo el señor D. Federico. Ha denunciado la carta del señor Bilbao. Lima, 1864.
20. Defensa del Ministro de los Estados Unidos en Lima, general Alvey P. Hovey. Lima, 1866.
21. Dictadura (La). Lima, 1866.
22. Diez Canseco, Pedro: Manifiesto a la Nación. Arequipa, 1867.
23. Diez Canseco, Pedro: Segundo Vice Presidente de la República a sus conciudadanos. Lima, 1865.
24. Durr, Federico: Los españoles en el Pacífico. Episodio histórico enlazado a un cuadro de costumbres. Lima, 1863.
25. Examen del Tratado entre el Perú y España. Lima, 1865.
26. Exposición de los actos agresivos contra el Perú ejecutados por el Almirante de la Escuadra Española, don Luis H. Pinzón. Lima, 1864.
27. Fano, Julián, y Sorazu, Juan Ignacio: La inmigración vascongada. Lima, 1863.
28. Fuentes, Manuel A.: Refutación del discurso pronunciado en el Senado Español por el Ministro de Estado D. J. P. Pacheco. Lima, 1865.
29. García y García, Aurelio: Apuntamientos sobre la fragata blindada "Independencia", de abril de 1864 a enero de 1866. Lima, 1866.
30. García y García, Aurelio: Parte que presenta don... al Secretario de Guerra y Marina. Lima, 1866.
31. García y García, Aurelio: Suplemento indispensable a los folletos dados a luz por don José M. Salcedo, durante su escapada a Europa en 1867 y después de su fuga a Chile en 1869. Lima, 1869.
32. García y García, José Antonio: Defensa del Capitán de Fragata, don Aurelio García y García. Lima, 1867.
33. Guarda, Manuel de la: Contestación del ex Ministro de Guerra a los trece señores diputados que en la Cámara acusaron al Gabinete cesante de traición a la confianza pública. Lima, 1864.
34. Hechos notables de los españoles en el Perú antes de la guerra de Independencia que merecen ser recordados para que la nueva generación sepa lo que de ellos tiene que esperar. Lima, 1866.
35. Herraud, P. A.: Perú y España. Folleto sobre el comisario. Lima, 1864.
36. J. A.: Estudio sobre la Idea de una Liga Americana. Lima, 1864.
37. J. C. C.: La invasión española en el territorio peruano. Lima, 1864.
38. Lisson, Carlos: La República en el Perú y la cuestión peruano-española. Lima, 1865.
39. Llona, Numa P.: La escuadra espa-

- ñaola en las costas del Perú. Lima, 1865.
40. Márquez, José Arnaldo: El Perú y la España Moderna. Lima, 1866. (dos tomos).
 41. Marquina: (Folleto contra Salcedo). Lima, 1866.
 42. Mesones, Luis: La diplomacia y el Congreso. Turín, 1864.
 43. Moreyra, Mariano: Exposición que hace al Cuerpo Legislativo con... en que explica su conducta oficial y desvanece los fundamentos que sirvieron para destituirlo del Consulado del Perú en Madrid. Lima, 1865.
 44. Neira Burunda, Teodoro: La denuncia del señor Bogardus ante la Representación nacional. Ica, 1867.
 45. Neira Burunda, Teodoro (?): La cuestión denuncia por Guillermo Bogardus. Escrito presentado a la Hon. Comisión principal del Hacienda del Congreso de 1868. Lima, 1868.
 46. Observaciones de algunos hechos equivocados que contiene el manifiesto sobre los motivos de la caída del Gobierno del general D. J. A. Pezet que se ha publicado en Europa. Lima, 1867.
 47. Pacheco, Toribio: Un incidente diplomático a propósito de otro incidente diplomático. Lima, 1867.
 48. Palma, Ricardo: Congreso Constituyente. Semblanza de un compañero. Lima, 1867.
 49. Paz Soldán, José Gregorio: Contestación al memorándum de don E. Salazar y Mazarredo en los puntos en que se refiere a J. G. Paz Soldán. Tercera edición con algunos documentos importantes. Lima, 1867.
 50. Paz Soldán, José Gregorio: Los derechos adquiridos y los actos de la dictadura del Perú en 1866. Lima, 1867.
 51. Perú y España - Exposición de algunos puntos importantes de la cuestión actual entre los dos países. Lima, 1865.
 52. Perú y la Escuadrilla Española en el Pacífico (El). Segunda edición. Lima, 1865.
 53. Perú y los españoles (El). Lima, 1864 (suscrito por Manuel Salcedo).
 54. Apéndice al folleto titulado el Perú y los españoles. Documentos fehacientes. Lima, 1864.
 55. Pezet, J. A.: Exposición del general don Juan Antonio Pezet, ex Presidente del Perú. Lima, 1867.
 56. Pezet, J. A.: Manifiesto del General Presidente de la República. Lima, 1864.
 57. Proyectos (de diversos Tratados presentados al Congreso de Lima de 1865). 3 folletos. Sin pie ni fecha.
 58. Proclama del coronel don José Balta ante el buen sentido del norte del Perú. Trujillo, 1866.
 59. Pueblo Peruano (Al). (Publicado después del 2 de mayo de 1866).
 60. Revolución de 1865 (La). Lima, 1866.
 61. Quirós de Estrada, Bernardo: Carta al Presidente del Consejo de Ministros Español. Lima, 1866.
 62. Salcedo, José M.: Exposición que hace a sus amigos, relativa a su conducta observada desde el 14 de abril de 1864, día en que tuvo lugar la toma de las Islas de Chincha por la Escuadra Española. Canto, 1867. Hay edición de Lima, 1868.
 63. Salcedo, José M.: Suplemento a la exposición publicada por J. M. Salcedo en Europa y reimpressa en Lima, en 1866. Lima, 1869.
 64. Sánchez, Hipólito: Entrada triunfal de los trofeos del 2 de mayo a la ciudad de Arequipa. Arequipa, 1866.
 65. Tratado de Paz. Prisión del general Castilla. Callao, 1865.
 66. Urrea, J. C.: Una página gloriosa para la historia del Perú o el 2 de mayo de 1866. Segunda edición. Lima, 1866.
 67. Villegas, Exequiel: Breves apuntes sobre el Ministro de Guerra Dr. José Gálvez. Santiago, 1869.
 68. Vivanco, M. I.: Tratado de Paz entre el Perú y España y sus acusadores (El). Lima, 1865.
- b) *Periódicos.*
1. El Peruano, Diario Oficial, Lima.
 2. El Comercio, Lima.
 3. El Nacional, Lima.
 4. El Mercurio, Lima.
 5. El Chalaco, Callao.
 6. Boletines relativos a los movimientos de la escuadra española desde el 25 de abril hasta el 2 de mayo de 1866.
 7. El Tiempo, Lima.
- c) *Publicaciones posteriores.*
- a) *Memorias y documentos contemporáneos.*
1. Barrenechea, José Antonio: Su vida y su obra. Lima, 1934.
 2. Casos, Fernando: Discursos políticos publicados por E. San Cristóbal. Lima, 1928.
 3. Cisneros, Luis Benjamín: Epistolario (con don José C. Ulloa). Tomo II de sus obras completas. Lima, 1939.
 4. Echenique, José R.: Memorias para la Historia del Perú. Lima, 1952. Tomo II.
 5. Pardo, Manuel: Centenario de Lima, 1935.
 6. Román, Francisco: Dos de Mayo 1866-1916. Lima, 1916.
 7. Vega García, Ricardo: Sociedad Fundadores de la Independencia: El dos de mayo de 1866. Lima, 1941.
 8. Valdivia, J. C.: Memorias sobre las revoluciones de Arequipa 1834-1866. Lima, 1874.
- b) *Estudios especiales.*
1. Barrenechea y Raygada, Oscar: Congresos y Conferencias internacionales celebrados en Lima. Buenos Aires, 1947.

2. Delgado, Luis Humberto: Mariano Ignacio Prado, caudillo y prócer del Perú. Lima, 1952.
 3. Diez Canseco, Ernesto: Los Generales Diez Canseco. Lima, 1950.
 4. López, Jacinto: Manuel Pardo. Lima, 1947.
 5. Osores, Ricardo: Biografía de S. E. el señor don Mariano Ignacio Prado. Lima, 1879.
 6. Porras Barrenechea, Raúl: Don José Antonio Barrenechea. Lima, 1928.
 7. Porras Barrenechea, Raúl: Don Toribio Pacheco. Lima, 1928.
 8. Ulloa, Alberto: José Antonio Barrenechea. Lima, 1929.
 9. Wagner de Reyna, Alberto: La Misión Santa María en el Perú. Santiago, 1952.
 10. Wagner de Reyna, Alberto: La toma de las Islas de Chincha y las relaciones peruano-chilenas. Santiago, 1954.
- c) *Obras generales (de mayor importancia).*
1. Alcázar Mavila, Luis: Historia Militar del Perú. Lima, 1941.
 2. Basadre, Jorge: Historia de la República del Perú; 2 vol. Lima, 1949.
 3. Basadre, Jorge: Chile, Perú y Bolivia Independientes. Barcelona, 1948.
 4. Dávalos y Lisson, Pedro: La primera centuria; 4 vol. Lima, 1918-26.
 5. Dávalos y Lisson, Pedro: Historia Republicana del Perú; 9 vol. Lima, 1931-38.
 6. Dellepiane, Carlos: Historia Militar del Perú. Vol. I. Buenos Aires, 1941.
 7. García Salazar, Arturo: Resumen de la Historia Diplomática del Perú. Lima, 1928.
 8. Melo, Rosendo: Historia de la Marina del Perú. Lima, 1909.
 9. Ugarteche, Pedro: El Perú en la vida internacional americana. Lima, 1927.
 10. Ugarteche, Pedro; y San Cristóbal, Evaristo: Mensajes de los Presidentes del Perú (1821-1899). 2 vol. Lima, 1943-45.
 11. Ulloa, Alberto: Posición Internacional del Perú. Lima, 1941.
 12. Vargas, Nemesio: Historia del Perú Independiente. 8 vol. Lima, 1903-1917.
 13. Vegas García, Manuel I.: Historia de la Marina de Guerra del Perú. Lima, 1925.
- 2) *Artículos y publicaciones en revistas.*
1. Melo, Rosendo: Sobre el combate de Abtao. Revista Histórica. Tomo IV, págs. 369 y siguientes. Lima, 1909.
 2. Vivanco, Mariano Ignacio: Carta. Mar del Sur. Lima, Nº 4, marzo-abril, 1949, págs. 71-73.
 3. Wagner de Reyna, Alberto: La Misión Martínez ante el Gobierno de Pezet. Revista Histórica, tomo 20, págs. 326 y siguientes. Lima, 1953.
 4. Wagner de Reyna, Alberto: La versión oficial chilena del Dos de Mayo: Mercurio Peruano Nº 317, págs. 318 y siguientes. Lima, 1953.